

RiMe

Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea

ISBN 9788897317166

numero 13/2, dicembre 2014

ISSN 2035-794X

La composición de las novenas de la Diputación y las conferencias con el Consell de Cent en la segunda mitad del siglo XVII

Eduard Martí Fraga

DOI: 10.7410/1125

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.to.cnr.it>

Direttore responsabile

Antonella EMINA

Direttore editoriale

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione

Esther MARTÍ SENTAÑES

Comitato di redazione

Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Gessica DI STEFANO, Yvonne FRACASSETTI, Raoudha GUEMARA, Maria Grazia KRAWCZYK, Maurizio LUPO, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Sebastiana NOCCO, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Oscar SANGUINETTI, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Federica SULAS, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI

Comitato scientifico

Luis ADÃO DA FONSECA, Sergio BELARDINELLI, Michele BRONDINO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Giorgio ISRAEL, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Emilia PERASSI, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Sergio ZOPPI

Comitato di lettura

In accordo con i membri del Comitato scientifico, la Direzione di RiMe sottopone a referee, in forma anonima, tutti i contributi ricevuti per la pubblicazione

Responsabile del sito

Claudia FIRINO

RiMe – Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea (<http://rime.to.cnr.it>)

Direzione: via S. Ottavio, 20 -10124 TORINO -I

Tel. +39 011670 3790 -Fax +39 0118124359

Segreteria editoriale: via G.B. Tuveri 128 -09129 CAGLIARI -I

Telefono: +39 0704036 35 / 70 -Fax: +39 070498118

Redazione: rime@isem.cnr.it (invio contributi)

Indice

RiMe 13/1

- Alessandra Cioppi
Le Carte reali di Martino I, re d'Aragona, riguardanti l'Italia. Il perché dell'edizione di una fonte 5-29
- Cecilia Eleonora Melella
La prensa de la inmigración europea en Buenos Aires durante los siglos XIX y XX: funciones y características. / The European immigrant newspapers in the nineteenth and twentieth in Buenos Aires: functions and features 31-54
- Nadia Venturini
Tre musei e un monumento. La memoria del movimento afroamericano per i diritti civili 55-94
- Isabella Maria Zoppi
L'Alguer-alchimia di Franca Masu: una voce, un linguaggio, una musica 95-118

Focus

Un esguard contemporani sobre les Illes Balears

- Sebastià Serra Busquets - Gabriel Mayol Arbona
Les mobilitzacions ciutadanes a les Illes Balears en defensa del territori i la llengua a final del segle XX i XXI 121-155
- Rafel Puigserver Pou
Premsa local a una illa mediterrània: la Premsa Forana de Mallorca 157-171
- Elisabeth Ripoll Gil
Immigració interior i moviment associatiu a Mallorca: dels anys Cinquanta a l'actualitat 173-202

Rassegne e Recensioni

- Giovanni Serreli
XXXIII Jornades d'Estudis Històrics Locals: El milenario de la Taifa: Dénia-islas Baleares (1013-1115) Palma di Maiorca, 28-29 ottobre 2014 205-212

RiMe 13/2

¿Órganos técnicos o instrumentos políticos? Las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas.

a cura di

M. Betlem Castellà – Esther Martí

M. Betlem Castellà – Esther Martí	5-8
<i>Introducción</i>	
Olivetta Schena	9-29
<i>Funzione e composizione della commissione degli “examinadors de greuges” nei Parlamenti del Regno di Sardegna (secc. XV-XVI). Prime note</i>	
Anna Maria Oliva	31-51
<i>Le commissioni per il donativo nei Parlamenti del regno di Sardegna tra tardo Medio evo e prima Età moderna</i>	
Esther Martí Sentañes	53-85
<i>Procuradores y consejos asesores de las ciudades reales en las Cortes catalanas y en los parlamentos sardos del siglo XV</i>	
Giovanni Sini	87-115
<i>Aspetti assembleari del Braccio ecclesiastico durante il XIV e il XV secolo nel Principato di Catalogna e nel Regno di Sardegna</i>	
Eduard Martí Fraga	117-156
<i>La composición de las novenas de la Diputación y las conferencias con el Consell de Cent en la segunda mitad del siglo XVII</i>	
Neus Ballbé	157-166
<i>Tra centrale e locale: interferenze ed ingerenze di potere a Napoli durante il vicereame austriaco (1707-1734)</i>	
M. Betlem Castellà i Pujols	167-216
<i>Molt més que un comitè tècnic: el Comitè de raports. El primer antecedent del Comitè de salvació pública sota l’Assemblea nacional constituent (1789-1791)</i>	
Francesco Dendena	217-250
<i>Par l’armée, pour l’armée: Les comités militaires de la monarchie constitutionnelle. Entre exigences politiques et contraintes techniques (1789-1792)</i>	

La composición de las novenas de la Diputación y las conferencias con el Consell de Cent en la segunda mitad del siglo XVII

Eduard Martí Fraga
(Universitat Internacional de Catalunya)

Resumen

Cada vez, es más conocido el papel clave que tuvieron las novenas de la Diputación en la segunda mitad del siglo XVI, que se convirtieron durante esos años en un instrumento al servicio de los diputados. Pero todavía no conocemos con detalle los miembros que las componían. ¿Es posible identificar una "elite" cerrada en su interior que controlase la institución, más allá de los diputados? Preguntarse por la composición social de las novenas, nos lleva a preguntarnos por la composición de la Conferencia de los dos comunes, que también tuvo un papel clave durante esos años.

Palabras clave

Novenas; Diputación; Conferència de comunes.

Abstract

Each time, the key role developed by the novenas of Deputation in the second half of the sixteenth century is known a bit more. During those years they became an instrument in the service of the deputies. But today we have no details on who were its members. Is it possible to identify an "elite" locked inside to monitor the institution beyond the deputies? Questions about the social composition of the novenas, also lead us to wonder about the composition of the Conference of the two commons, which played an important role during those years.

Keywords

Novenas; Deputation; Conference of commons.

1. Introducción.– 2. Las novenas de la Diputación en la segunda mitad del siglo XVII. – 3. La composición social de las novenas. – 4. Las conferencias con el Consell de Cent. – 5. Valoraciones finales. – 6. Anexo. – 7. Bibliografía. – 8. Curriculum vitae.

1. Introducción

Hace ya algunos años Sánchez Marcos recordaba la importancia de los decretos que, como consecuencia de la derrota catalana en la Guerra de los Segadores se promulgaron en 1652 y 1653. Según él, suponían "un cierto hito en el camino

del absolutismo centralizador”¹. Sus efectos se notaron especialmente en la Diputación pues, siguiendo a Xavier Torres, «*relegaren els diputats a un paper merament decoratiu*», cuestionando la validez de las tesis neoforalistas defendidas por Reglà y otros². Estas impresiones fueron confirmadas años después por Jaume Dantí, que constata «*l’afebliment de la Diputació del General tal com la monarquia ho havia pretés des de 1652*»³. De todas esas medidas, la que tuvo una importancia mayor fue, sin duda, el control de la insaculación. La corona se reservaba el derecho de modificar las listas de las personas que podían ocupar los cargos directivos de las instituciones. Como ha puesto de manifiesto el reciente estudio de Eduard Puig, «*el filtre que representava aquest mecanisme reial limitava enormement l’autonomia de les institucions catalanes*»⁴. A la práctica se pretendía convertir la Generalitat en «*un òrgan inoperant a efectes de govern català i només operatiu a efectes clientelars de la monarquia*»⁵. El conjunto de reformas emprendidas entonces, según Eva Serra, era «*un assaig consicent de desactivació política del país i de reconversió en un conjunt de vassalls obedients i pidolaires*»⁶. ¿Lo consiguió?

Cada vez son más numerosos los estudios sobre la historia de la Diputación⁷, la institución catalana responsable de la recogida de los impuestos aprobados en Cortes y de la defensa del marco constitucional cuando éstas no estaban convocadas. Especialmente importantes son aquellos trabajos que ponen de manifiesto que las medidas de 1652, a pesar de su dureza objetiva, no consiguieron anular las dinámicas institucionales catalanas⁸. Uno de los aspectos donde mejor se visualiza el “vigor” latente del constitucionalismo

¹ F. Sánchez Marcos, *Cataluña y el Gobierno central tras la guerra de los segadores*, p. 64.

² X. Torres i Sans, “El darrers Habsburg: d’una Guerra a l’altra”, p. 256. Una aproximación relativamente reciente al debate sobre el neoforalismo en X. Gil, “La Corona de Aragón a finales del s. XVII”, pp. 97-115.

³ J. Dantí, “L’afebliment de la Generalitat, 1674-89”, vol. VIII, pp. IX-XXIV. La cita está en la p. XXIII.

⁴ E. Puig, “El control polític de les institucions catalanes”, p. 9. Sobre el tema de las insaculaciones cfr. la tesis doctoral del mismo autor *Intervenció reial i resistència institucional*.

⁵ E. Serra, “El Pas de Rosca en el camí de l’Austriacisme”, pp. 71-104. La cita está en la p. 75.

⁶ *Eadem*, “Catalunya després de 1652: recompenses, censura i repressió”, pp. 191-216. La cita está en la p. 203.

⁷ Una síntesis general que recoge las últimas aportaciones y la principal bibliografía en M.T. Ferrer Mallol, *Història de la Generalitat de Catalunya*. Cfr. también V. Ferro. *El dret públic català*; J.L. Palos. *Catalunya a l’imperi dels Autries: la pràctica del govern (segles XVI-XVII)*; M. Pérez Latre. *Entre el rei i la terra*.

⁸ Entre la bibliografía más conocida destaca A. Espino López, “Catalunya durante el reinado de Carlos II”; J. Dantí, *Aixecaments populars als països catalans. 1687-1693*. También el mencionado capítulo de libro de Xavier Gil.

catalán en la Diputación durante la segunda mitad del siglo XVII es en el estudio de las novenas que los diputados convocaban para asesorarse en momentos clave. Recientemente pudimos analizar con cierto detalle su desarrollo político e institucional⁹. El objetivo de este artículo es ir un poco más allá y analizar la composición social de estas novenas, para poder ver si 1652 supuso un cambio en las dinámicas sociales y en la naturaleza de la clase dirigente catalana. Pero no sólo eso. Abordar la figura de la Diputación durante esos años implica adentrarse también en otras comisiones asesoras menores: las conferencias de representantes con el Consell de Cent. Estas conferencias tuvieron una importancia creciente y determinaron en gran manera el desarrollo político de la institución¹⁰. Recientemente Miquel Pérez Latre valoraba la clase dirigente catalana y consideraba que «*es tractaba d'homes (socialment significatius o no) per als quals la fidelitat a la seva patria com a comunitat política, amb les Constitucions en el moll de l'os era un valor que calia situar en cas de conflicte per damunt de la lleialtat al seu rei*»¹¹. ¿Era esto realmente así en el caso de la Diputación? Por todo ello, la presente comunicación tiene tres partes: un breve resumen del desarrollo de las novenas durante la segunda mitad del siglo XVII con sus importantes precedentes, un análisis detallado de su composición social y, finalmente, una aproximación a la naturaleza política y composición social de las conferencias con el Consell de Cent.

2. Las novenas de la Diputación en la segunda mitad del siglo XVII.¹²

Como es bien conocido, la Diputación estaba formada por tres diputados y tres oidores, uno de cada estamento (eclesiástico, militar y real). Sus miembros eran extraídos a suerte cada tres años de unas bolsas según el sistema de insaculación. Sin embargo, en momentos de gran trascendencia política, los diputados podían convocar a una Junta de Brazos de los tres estamentos para asesorarse y aumentar la base social de personas que participaban en la toma de

⁹ Cfr. E. Martí, Las novenas de la Diputación de Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII.

¹⁰ Núria Sales, ya nos lo recordó en 1991. N. Sales, "Abans del 1714: cap a una democratització de les institucions catalanes".

¹¹ M. Pérez Latre, *Diputació i Monarquia*, p. 163.

¹² Todo este capítulo es un resumen muy sintético de los estudios Miquel Pérez Latre, Juan Luis Palos, Eva Serra, Josep Capdferro y otros historiadores. Precisamente por eso, se omiten muchos detalles y matizaciones que alargarían la explicación y nos desviarían del tema principal de análisis.

decisiones. Las Juntas tenían un carácter asesor¹³ y podían asistir todos los miembros de los estamentos que estuvieran presentes en la ciudad de Barcelona. Su asistencia era voluntaria y se votaban a título personal, con la excepción del Consell de Cent, que siempre enviaba un conceller que lo representaba. El número de personas que asistían a las Juntas de Brazos variaba mucho en función del tema que se tratase. En la primera mitad del siglo XVII las Juntas de Brazos eran muy activas. A veces podía ser muy reducida, como la octubre de 1617 en que asistieron 28 personas; pero en otras circunstancias se podía llegar a más de un centenar, como sucedió en mayo de 1607¹⁴. El carácter abierto de la convocatoria facilitaba que según las circunstancias un estamento pudiese controlar la junta. Los hechos, ponen de manifiesto que la nobleza tendería a hegemonizar la Juntas de Brazos para influir en las decisiones de la Diputación¹⁵. En las Juntas de Brazos los diputados exponían a los asistentes el tema para el cual habían sido convocados, y tras una votación que se ganaba por mayoría simple, la Junta aconsejaba la opción que consideraba más adecuada. En ocasiones, las Juntas de Brazos podían delegar algunas competencias en unas juntas menores. La práctica política hizo que este proceso de concesión de competencias fuera creciendo, hasta el punto de cuestionar y tender incluso a suplantar la actividad de la misma Diputación, como destacó Miquel Pérez Latre¹⁶.

La importancia de las Juntas de Brazos era doble. Por un lado, permitían huir del control insaculatorio. Por otro lado, poseían un gran valor simbólico al ser vistas como la representación de los tres brazos.¹⁷ Como nos recordó Eva Serra, pretendían «*dotar la Generalitat d'una major legitimitat per engegar una ofensiva de defensa de la legalitat constitucional*»¹⁸. Las Juntas de Brazos tuvieron dos fases de desarrollo: 1587-1593 y 1593-1652. Fue en el primer periodo cuando adquirieron una gran importancia, ya que el *Redreç* de las Cortes de 1585 obligaba a los diputados a convocarlas en determinadas circunstancias¹⁹. El poder tan grande que adquirieron hizo que en las cortes de 1599 la Corona las reformulase y reafirmara su carácter netamente asesor. A partir de ese momento tuvieron una

¹³ Víctor Ferro muestra como la Diputación convocaba las Juntas de Brazos tanto para “*demanar consell*” como para “*obtenir l'aprovació de llurs iniciatives*” (V. Ferro, *El dret públic català*, p. 286).

¹⁴ Cfr. E. Martí, *La conferència dels tres comuns*, pp. 415-416.

¹⁵ Como recoge Palos, el Brazo Militar fue “el estamento que mostró un mayor interés en participar en las Juntas de Brazos” (J.L. Palos, *La práctica del gobierno en Cataluña*, pp. 209 y ss.

¹⁶ M. Pérez Latre, “La Diputació del General i les torbacions polítiques de 1587-1593”, pp. 163-178. La cita está en la p. 176.

¹⁷ *Ibidem*, p. 235.

¹⁸ E. Serra, “L'enllaç del segle i el canvi de dinastia”, pp. 15-42. La cita está en la p. 26.

¹⁹ Cfr. M. Pérez Latre, *Llevar la Corona de su magestad*, p. 32; J.L. Palos, *La práctica*, p. 195.

importancia menor, pero aun así no dejaron de tener un papel activo en los momentos clave y, de hecho, volvieron a cuestionar el poder de los mismos diputados. Resulta significativo constatar que el 13 de septiembre de 1640, se propuso que las deliberaciones de las Juntas de Brazos fueran decisivas, para evitar que las decisiones fundamentales del país las tomaran sólo los 6 diputados y oidores²⁰. La propuesta no fue aceptada, pero podemos percibir aquí el eco de ese amplio poder que habían tenido las Juntas de Brazos entre 1587 y 1593. Precisamente por eso, una vez finalizado el conflicto de la Guerra de los Segadores, don Juan José de Austria no se lo pensó dos veces y prohibió la convocatoria de las Juntas de Brazos.

Es bajo esta perspectiva que surgen las novenas de la Diputación durante la segunda mitad del siglo XVII. Las novenas se presentan como unas nuevas “Juntas de Brazos” pero mejorando algunas de sus deficiencias. Formalmente tienen la misma finalidad que las Juntas de Brazos: asesorar a los diputados en la resolución de conflictos difíciles y aumentar la base social de personas que participan en las decisiones políticas. Sin embargo su convocatoria no era abierta, sino que sus miembros eran designados directamente por los diputados. Esto evitaba que un estamento pudiese controlar la reunión, cosa que sucedía con las Juntas de Brazo²¹. En las novenas los tres brazos estaban representados por el mismo número de personas. Por otro lado, la ausencia de un representante del Consell de Cent, disminuía la influencia que la ciudad podía ejercer sobre la institución y se agilizaba enormemente la toma de decisiones, pues no se tenía que esperar la resolución de la Ciudad para llegar a un acuerdo²². Las reuniones de la novena se tenían en el consistorio de la Diputación, y allí el diputado eclesiástico exponía a los convocados el tema que se debía debatir. Las resoluciones, en las que también participaban los diputados y oidores, se tomaban por mayoría simple. Según la naturaleza del tema, a veces, en una reunión no se deliberaba nada, en el sentido de alcanzar un consejo decisorio, de modo que la novena permanecía abierta y adquiría una perdurabilidad en el tiempo²³. En otras ocasiones se podía delegar el tema en una comisión menor. Por otro lado, hay que tener en cuenta, que designamos a estas reuniones como novenas porque este fue el formato más habitual: reuniones de tres personas de cada estamento. Pero según las circunstancias la Diputación podía convocar una reunión de más o menos miembros. Entre 1652

²⁰ B. Rubí, *Les Corts Generals de Pau Claris*, pp. 83 y 128.

²¹ J.L Palos, *La práctica*, pp. 206-207; J.H. Elliott, *La revolta catalana, 1598-1640*, p. 145.

²² Palos recoge el caso de una reunión que tuvo que posponerse hasta el día siguiente por que se retrasó la deliberación de la Ciudad. Cfr. J.L Palos, *La práctica*, p. 205.

²³ Sin embargo, esto no fue lo habitual. El 68% de las novenas tuvieron una única reunión.

y 1700 el 65% de las reuniones que se convocaron fueron novenas, el 15% *divuitenes*, el 10% *dotzenes* y un 5% *sisenes* y *trentasisenes*. Esto permitía a los diputados ampliar la base social de personas que participaban en las reuniones cuando lo considerasen necesario, y dotar de una mayor legitimidad política a sus deliberaciones.

Por otro lado, de modo semejante a lo que sucedió con las Juntas de Brazos, hay un eterno debate sobre si sus decisiones «*eren només consultives o si les seves decisions esdevenien de fet vinculants*»²⁴. Una cosa es que los diputados puedan no seguir el consejo de la novena y otra diferente es que llegado el momento de tomar una decisión, realmente lo hagan. Si nos atenemos a los hechos que podemos documentar, lo cierto es que no hemos encontrado ningún caso en que los Diputados cuestionen frontalmente los consejos emitidos por las novenas. A la hora de la verdad, la documentación pone de manifiesto que las novenas se convocaban para que indicasen a los diputados «*lo que deuen obrar y posar en execusió per a que més se cumple al servey de sa magestat*»²⁵.

Llegados a este punto cabe preguntarse si las novenas tuvieron un papel clave en la política catalana en la segunda mitad del siglo XVII. Los datos hablan por sí solos. Entre 1653 y 1700 hubo un total de 54 novenas que trataron 50 temas diferentes, emitieron 122 consejos y redactaron 27 documentos. Si hacemos una media anual de estas cifras, veremos que son bastante inferiores al dinamismo de las Juntas de Brazos entre 1588-1593, pero muestra que la actividad de la Diputación siguió siendo importante. De hecho, la Diputación recurrió a las novenas para asesorarse en casi todos los grandes conflictos del momento, especialmente en las cuestiones de la defensa del Principado en 1653-1656, la década de los ochenta y noventa. Las novenas tuvieron también un papel clave en cuestiones económicas como el pago de los tercios en los cincuenta y setenta, la pragmática real sobre la moneda recortada en 1661 o la oposición al impuesto de la Nova Ampra en 1662. Especial importancia tuvo su papel en cuestiones de defensa de la constitucionalidad, la exigencia de que Carlos II jurara las Constituciones al cumplir la mayoría de edad y la aplicación de la viceregía en 1675-1677, así como los abusos en el control insaculatorio.

Los hechos muestran que en algunas coyunturas el papel líder de la novena fue incuestionable.

Buen ejemplo de ello es el caso del levantamiento de Centelles en 1688. Una *divuitena* aconsejó a los diputados que escribieran al Rey, que pidieran el apoyo

²⁴ M. Pérez Latre, "Junttes de Braços i Diputació del General 1587-1593", pp. 281-298. La cita está en la p. 286.

²⁵ Sans i Travé, Josep Maria (a cura de). *Dietaris de la Generalitat de Catalunya* (de ahora en adelante, DG.), vol. IX, p. 653.

de los otros tres comunes y que colaborasen con el virrey en el alojamiento de la caballería. A lo largo de los días siguientes, una novena acordaba hacer una representación conjunta con el *Consell de Cent*, que se enviase por un embajador a Madrid y también que los diputados escribieran sobre el asunto de los hermanos Sayol²⁶. En 1693 la *dotzena* convocada para coordinar la defensa del Principado adquiría un protagonismo mayor: se debía aumentar el sueldo de los soldados y el tercio en 1000 hombres; convocar levadas por todo el Principado y pedir ayuda a los reinos de Aragón y Valencia²⁷. La Diputación siempre hizo lo que dijo la novena.

Durante esos años las novenas redactaron numerosas cartas al monarca, así como el memorial sobre la pérdida del Rosellón en 1659 o los 11 memoriales sobre la situación militar escritos entre 1689 y 1696. A esta cifra habría que añadir los documentos presentados a los virreyes, las casi 10 embajadas que se hicieron a instancia de las novenas y otros documentos de menor entidad como la planta del tercio en 1656, 1676, 1690 y 1693. Sin duda son datos que muestran que las novenas podían llegar a ejercer un poder real sobre la Diputación, hasta el punto de casi de casi dirigirla.

3. La composición social de las novenas

Una actividad política tan intensa no se explica únicamente por las estructuras institucionales catalanes. Cabe dar un paso más allá y preguntarse por las personas que vivificaban y dirigían estas instituciones. La lectura de dietario pone de manifiesto que cuando la Diputación tenía que escoger a las personas que formaban parte de las novenas buscaba «*cavallers y personas de mayor experiencia y acrecentats de qualitat*»²⁸, cuya actuación estuviese motivada por el «*zel, experiencia y conegudas prenyas*»²⁹ que poseían. ¿Quiénes eran estas personas? Los estudios de James Amelang y García Espuche³⁰ han puesto de manifiesto las particularidades de la sociedad catalana y de su clase dirigente «cuyos fundamentos estaban constituidos tanto por el feudo como por la mercadería y las profesiones»³¹. Como en 1670 decía Josep Amigant, padre de

²⁶ *Ibi*, vol. VIII, p. 967 y ss.

²⁷ *Ibi*, vol. IX, pp. 344-347.

²⁸ *Ibi*, vol. IX, p. 442.

²⁹ *Ibi*, vol. VIII, p. 673.

³⁰ J. Amelang, *La formación*, *Idem*, “*Gent de la Ribera*”. A. García Espuche, *Un siglo decisivo*, p. 300. Cfr. *Idem*, *Barcelona entre dues guerres*; E. Martí, *La classe dirigent catalana*.

³¹ A. García Espuche, *Un siglo decisivo*, p. 300. Cfr. X. Torres i Sans, *Els bandolers (s. XVI-XVII)*, p. 88.

Francesc Amigant, uno de los miembros más activos de las novenas: «En Catalunya son pocas las preeminencias con que se diferencian los nobles de los caballeros»³². Elliott, considera que esta cohesión social se explica en parte por que los diferentes grupos sociales «estaban con frecuencia íntimamente asociados a la conservación del carácter constitucional histórico de Cataluña como un estado con tradiciones legítimas de libertad política» razón la cual a su entender «la aristocracia [catalana] es merecedora de un cierto reconocimiento por su éxito en mantener vivo un constitucionalismo amenazado en toda Europa»³³. Recientemente hemos podido mostrar la íntima relación existente entre los diferentes grupos sociales, que se visualiza de manera clara a partir del estudio de los albaceas de sus testamentos³⁴.

Elliott muestra como en las Juntas de Brazos «la oligarquía de Barcelona disfrutaba de una voz preponderante en cualquier decisión que se tomase»³⁵. A este elemento habría que añadir que en determinadas circunstancias el liderazgo de personas concretas podía ejercer una papel fundamental en las decisiones de la Junta de Brazos, como sucedió en 1638 cuando en una votación tensa se consiguió desempatar porque «*al moment decisiu Lluís Lull i de Boxadors, protector del Braç Militar, va passar-se de bàndol i la proposta fou derrotada*»³⁶. Tanto los estudios de Pérez Latre para la primera etapa de la Junta de Brazos, como los de Palos para la segunda etapa abundan en el análisis de sus miembros. El primero pone énfasis el control de las Juntas de Brazos por parte de los canónigos en el estamento eclesiástico y los ciudadanos honrados de Barcelona en el real, los cuales representaban en torno al 70 y al 80% de los asistentes por cada brazo³⁷. Este control de la élite de Barcelona llevaría a cuestionar la hipotética representatividad de las Juntas de Brazos. Por su parte el estudio de Palos, reafirma que las Juntas de Brazos se convirtieron para la aristocracia catalana en «el cauce idóneo no sólo para manifestar sus personales puntos de vista sino también para intervenir de forma directa en la política de la Diputación»³⁸, y pone énfasis en el hecho que fue el estamento militar el «que mostró mayor interés por participar en las Juntas de Brazos»³⁹. ¿Qué es lo que sucedió con las novenas de la segunda mitad del siglo XVII? Una comparativa entre novenas y Juntas de Brazos sólo es válida si centramos nuestro interés en

³² Citado por J. Amelang, *La formación*, p. 93.

³³ J. H. Elliott, *España y su mundo*, p. 114.

³⁴ Cfr. E. Martí, *La classe dirigent catalana*.

³⁵ J. H. Elliott, *España*, p. 112.

³⁶ *Idem*, *La revolta*, p. 333.

³⁷ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, pp. 45-49.

³⁸ J.L. Palos, *La práctica*, p. 195.

³⁹ *Ibid*, p. 209.

los aspectos cualitativos y no los cuantitativos, ya que el número de asistentes a las primeras era mucho mayor que a las segundas. Por otro lado, no hay que olvidar que los miembros de las Juntas de Brazos asistían libremente, mientras que los de las novenas eran designados por los diputados, lo cual cambia el enfoque. No se trata tanto de valorar quién estaba interesado en participar en la política sino quiénes consideraban los diputados que estaban “capacitados” para influir en la política. Sin embargo el resultado final sigue siendo el mismo: poder determinar las personas que dirigían la institución y si 1652 significó un cambio substancial en las dinámicas representativas y sociales de la Diputación.

Una primera observación de los datos empíricos pone de manifiesto que se produjo una reducción notable de los miembros que participaron de las decisiones de la Diputación a través de las novenas. Entre 1653 y 1700 un total de 209 personas diferentes en las 54 novenas que hubo. Lógicamente, la cifra está muy alejada de las casi 800 personas que participan en las Juntas de Brazos entre 1587 y 1693 constatados por Miquel Pérez Latre y de las aproximadamente 6000 personas que se desprenden del estudio de Palos entre 1600 y 1652⁴⁰. La primera conclusión es obvia: con las novenas disminuye enormemente la base social de las personas que participan en las decisiones de la Diputación. En este sentido, sin duda, la Corona habría conseguido su objetivo. Pero lo que se trata de ver es si hay cambios significativos en las dinámicas. En este sentido se observan varios datos relevantes. Si lo que analizamos es el número de miembros que cada estamento que participaron en las novenas concluimos que fueron 67 eclesiásticos, 77 nobles y 66 ciudadanos diferentes. ¿Qué significa esto? Pues que en las novenas era difícil que un sector social las controlase. Tal y como recordaba Elliott, a pesar de que numéricamente hablando los militares controlaban la Junta de Brazos, a la hora de la verdad la ciudad podía movilizar a sus bases sociales para hacer que en las reuniones en que estaban interesados asistiesen más personas, de modo que se controlaba la deliberación⁴¹. Es conocido que el estamento eclesiástico fue el menos activo en las Juntas de Brazos de la primera mitad del siglo XVII (sólo en 5 de las 133 juntas superó los 20 asistentes). Sin embargo, en la junta de Brazos del 11 de marzo 1632 que tenía debatir sobre la imposición de un impuesto al

⁴⁰ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 49. Palos no da una cifra total de asistentes a las Juntas de Brazos. El dato lo damos nosotros y es fruto de una aproximación hecha a partir de los datos proporcionados por Palos. Una suma literal de las cifras que aporta el historiador supone implica que hay unas 7200. A la vez el autor muestra que en torno al 15% de los miembros asistió a más de una Junta de Brazos, pero no concreta más. Si restamos ese 15% al total, la cifra resultante es unos 6000 miembros, aunque seguramente un estudio más detallado mostraría que la cifra fue menor.

⁴¹ J.H. Elliott, *La revolta catalana*, p. 145.

clero, su asistencia fue de 27 miembros, igualando casi al Brazo Militar⁴². Este control no se podía llevar a cabo con las novenas de modo que, desde esta perspectiva, suponían una clara mejora institucional. Por otro lado, observamos que la variabilidad de asistencia entre los miembros de cada estamento es similar. Destaca que sean los nobles los que presentan más miembros diferentes, lo cual puede ser entendido como una tendencia menor a configurar una élite cerrada que controle la institución. A la vez, podemos ver también el eco lejano de la enorme variabilidad de miembros que constató Palos en la Junta de Brazos, pero sin llegar a tener la misma intensidad⁴³.

Otro dato significativo es constatar la presencia del Conseller en Cap y del Protector del Braç Militar en las dos *trentasisenes* de 1653, en la novena de 1659 y la *dotzena* de 1662. Curiosamente estas novenas trataron temas fundamentales como la situación del Principado tras el retorno a la obediencia a Felipe IV, la pérdida del Rosellón y el impuesto de la Nueva Ampra. Ciertamente podían tener numéricamente menos personas, pero su representatividad sin duda era mucho más relevante. La Diputación convocaba a los elementos más significativos de las instituciones del momento para asesorar-se de modo que el consejo de la novena adquiriría una gran peso simbólico. Es inevitable ver una continuidad entre estas novenas y las Juntas de Brazos anteriores, en las cuales siempre había un conceller representando al Consell de Cent. Ahora, el modelo se mejora y se añade el Protector. Lógicamente todos votan a título personal pero es muy difícil que la opinión del Protector y del Conceller en Cap no fuera interpretada en las Juntas como la opinión mayoritaria del común en que ejercían su cargo. Sin duda era una manera de facilitar la comunicación y la influencia de las otras instituciones en la Diputación y a la vez de buscar el consenso. En este sentido más que un retroceso parece un cambio de estrategia y quizá una mejora cualitativa. Si bien este tipo de nombramientos no prosperó en los años siguientes, sí que son indicativos del dinamismo institucional de los primeros años de la segunda mitad del siglo XVII.

A la hora de analizar la composición social por estamentos, hay que tener en cuenta que, como recordaba Eva Serra «en el cas català, la derrota de 1652-59 havia provocat un desajust entre l'evolució socio-econòmica del país y el seu sistema representatiu»⁴⁴. No es casualidad que en las Cortes del archiduque Carlos III, se produjese una mejora de la representatividad, pues aumentó el

⁴² DG, vol. V, p. 406. Cfr. J.L. Palos, *La práctica*, p. 208. De hecho, sus votos, sumados a los del Brazo Real (6) igualaban a los militares e impedían una resolución favorable a la aplicación del impuesto.

⁴³ *Ibid*, p. 211.

⁴⁴ E. Serra, *Una altranativa nacional sota l'aparença de conflicto dinàstic*, p. 513

número de ciudades presentes (de 28 a 39) y hubo una disminución de la representación de los nobles y eclesiásticos (294 a 215 i 29 a 24)⁴⁵. En este sentido, las novenas se avanzaron en cierto modo a estos cambios y fueron un primer reflejo de ellos. Un análisis de los miembros por estamentos arroja conclusiones interesantes.

Por ejemplo, 38% de los miembros eran canónigos de Barcelona, el 31% canónigos de fuera de Barcelona y el resto (31%), religiosos, lo que convierte a los canónigos en el grupo más presente en las novenas de la Diputación (68%). Dentro de este grupo, los canónigos de Barcelona representan más de la mitad. Se confirman así las mismas dinámicas que Pérez Latre y Juan Luis Palos han constatado tanto para las Juntas de Brazos de finales del siglo XVI como las de la primera mitad del siglo XVII. Según los estudios de Pérez Latre los canónigos y el clero regular representaban el 71% de todos los asistentes⁴⁶. Dentro de este grupo de los canónigos, nuestro estudio muestra que el 54% eran de Barcelona, cifra no muy alejada del 45% de los estudios de Latre. Respecto a la segunda mitad del siglo XVII, del estudio de Palos se desprende que los canónigos representaban el 74% del total de las Juntas de Brazos y el 70% de las *divuitenes* de la década de 1630⁴⁷. Por otro lado tanto Pérez Latre como Palos constatan la presencia de obispos en las Juntas de Brazos. El primero recoge la existencia de 3 (Girona, Barcelona y Elna), el segundo de 5. Este fenómeno también se produjo en las novenas de la segunda mitad del siglo XVII. Durante los 48 años de nuestro estudio participaron 3 obispos, uno de Barcelona y otro de Lleida y otro de Vich y luego de Barcelona. A pesar de los hechos de 1652 no se han producido cambios substanciales en cuanto a la composición social del estamento eclesiástico en las novenas.

Si analizamos la procedencia de los miembros del estamento los resultados son los siguientes:

Cuadro 1. Procedencia de los miembros del estamento eclesiástico

Barcelona	27
Tortosa	6
Girona	5
Tarragona	3

⁴⁵ J. Albareda. *La Guerra de Sucesión*, p. 183.

⁴⁶ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 50.

⁴⁷ El estudio de Palos no entra en tantos detalles como el de Pérez Latre. La cifra la hemos obtenido nosotros a partir de los datos que aporta Palos. Su estudio es sólo orientativo, pues se basa en el análisis no de la totalidad de Juntas sino sólo de 30 Juntas repartidas por todo el periodo. Cfr. J. L. Palos, *La práctica*, p. 213. Sobre la *divuitena* consultad la p. 220.

Lleida	3
Vic	3
Urgell	2
Otros	21

Fuente: DG, vol. VI-IX⁴⁸

Se constata la clara mayoría de los miembros de Barcelona (27 miembros), lo que supone el 40% del total. Las siguientes ciudades con más miembros fueron Tortosa con 6 (9%) y Girona con 5 (7%). Con una cifra mucho menor encontramos el caso de Lleida, Vich, Tarragona y Urgell. Respecto al grupo de religiosos destaca la presencia de los abades, que representan el 62% del total de religiosos. Entre ellos, los abades de Camprodón, Ripoll y san Pau tienen una presencia mayor que el resto. Vistas las cifras en su conjunto nos damos cuenta que 1652 no significó un cambio substancial en las dinámicas sociales y de control de las instituciones por parte del estamento eclesiástico. Los canónigos, y dentro de ellos los de Barcelona, continuaron siendo el grupo más influyente y más constante en las reuniones.

Respecto al estamento militar la situación cambia ligeramente. Su estudio hay que hacerlo desde la perspectiva de los cambios que experimentó la nobleza durante aquellos años⁴⁹, momento en el cual se produce un proceso de ennoblecimiento considerable. Recordemos que sólo durante el reinado de Carlos II, se concedieron 216 títulos de ciudadano honrado, 150 de caballero y 101 de nobles⁵⁰. Las novenas reflejan en parte estos cambios. El 64% de sus miembros fueron nobles y un 36% caballeros⁵¹. La cifra es diferente a la que aporta Pérez Latre, el cual constata que el 65% de los presentes de las Juntas de Brazos fueron caballeros y el resto nobles titulados y doctores⁵². El estudio de Palos, por su parte, constata que los nobles representaban el 46% y los

⁴⁸ Cuando no se diga lo contrario, la fuente de la que proceden todos los cuadros de este artículo son los DG.

⁴⁹ Una síntesis de estos cambios en las obras citadas de A. García Espuche, J. Amelang y E. Martí.

⁵⁰ F. Morales Roca, "Privilegios nobiliarios del Principado de Catalunya", pp. 725-757.

⁵¹ Esta cifra está hecha sobre 72 miembros que hemos podido identificar la categoría, del total de 76 miembros diferentes. Para la segunda mitad del siglo XVII resulta más difícil poder identificar la categoría social a partir del uso del "don" o "miser" en función de si eran nobles o no. Sobre esta problemática ver E. Martí, *La Conferencia dels Tres Comuns i el Braç Militar, dues institucions decisives en el tombant del segle XVII*, pp. 78-79. Por otro lado, dentro del grupo de caballeros hemos incluido a los barones, a un hijo de caballeros y a dos personas que habían cambiado de estamento recientemente. Esto se explica porque lo queremos mostrar es el carácter de nobleza pequeña recientemente ascendida.

⁵² M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 51.

caballeros el 54%⁵³. A la luz de estas informaciones podemos observar un proceso de penetración de la nobleza en la Diputación, de modo que a medida que pasa el tiempo representan un porcentaje mayor (35%, 45%, 64%), a la vez que los caballeros ven reducida su presencia. Sin embargo, aquí habría que añadir algunos matices. La proporción entre nobles y caballeros que se constata en las novenas es muy semejante a la que hay en el Brazo Militar. El estudio que hizo James Amelang para el periodo 1624-1704 mostraba la existencia de 161 caballeros frente a 303 nobles, lo que supone que, sumados, mantienen las mismas proporciones que en las novenas (35% y 65%)⁵⁴. Un estudio más reciente para el periodo 1700-1711 muestra que estas dinámicas se mantuvieron casi iguales (32% caballeros y 68% los nobles)⁵⁵. La composición del estamento militar en las novenas de la Diputación no hacía sino reflejar la misma composición del Brazo Militar, con la particularidad de que, al estar excluidos los ciudadanos honrados en el estamento militar de las novenas, el peso relativo de los nobles aumenta. Por otro lado encontramos algunos elementos que nos hablan de una continuidad entre las Juntas de Brazos y las novenas. Uno de ellos es la ausencia de miembros de nobleza titulada. Palos constata que durante esos años hubo una ausencia “prácticamente absoluta de la nobleza titulada. Salvo alguna intervención aislada del conde de Erill o del vizconde de Rocabertí, los títulos catalanes permanecieron completamente ajenos a los asuntos de la Diputación”⁵⁶. Lo mismo cabría decir para las novenas. Entre 153 y 1700 sólo participaron el marqués de Rupit y el vizconde de Joch. A ellos quizá podríamos añadir el Baró de Canyelles y el de Claret. Es en este sentido que también parece que hubo una continuidad en lo que se refiere a la vinculación de la nobleza con las novenas.

Respecto al estamento real, se observa un claro predominio de los ciudadanos honrados de Barcelona. Las fuentes no nos proporcionan mucha información. La inmensa mayoría de miembros parece que eran ciudadanos honrados de Barcelona, ya que durante esos años sólo hemos constatado la existencia un Burgés Honrat de Perpinyà (1676). El estudio de Pérez Latre constata que los ciudadanos honrados representaron el 82% del total de miembros del estamento

⁵³ De modo semejante a lo que sucede con los eclesiásticos, estos datos los extraemos nosotros a partir de los datos que nos proporciona J.L. Palos, *La práctica*, p. 211.

⁵⁴ J. Amelang, *La formación*, p. 100. Para hacer este cálculo hemos excluido a los ciudadanos honrados. Es decir: sobre el total de nobles y caballeros presentes, qué porcentaje representa cada uno. Sólo así las conclusiones pueden ser válidas, ya que los ciudadanos honrados no podían participar en las novenas por el estamento militar, cosa que no sucedía en las reuniones del Brazo Militar.

⁵⁵ E. Martí, “El Braç Militar de Catalunya”, pp. 233-248.

⁵⁶ J.L. Palos, *La práctica*, p. 210.

real⁵⁷. El control que ejercían los ciudadanos aumentó durante la primera mitad del siglo XVII. Palos recoge las quejas de numerosas ciudades por la exclusión de sus miembros en las Juntas de Brazos⁵⁸ y constata el predominio de los miembros de Barcelona. En este sentido, de modo semejante a lo que sucede con el estamento militar, podemos concluir que con las novenas se acentúan las dinámicas anteriores: la tendencia de los ciudadanos honrados de Barcelona a monopolizar la representatividad del estamento real.

A la vista de estos datos, cabe preguntarse por la existencia o no de una élite dentro de cada estamento. El siguiente cuadro nos puede ayudar a visualizarlo de una manera más clara.

Cuadro 2. Frecuencia de asistencia a las novenas

	Eclesiásticos	Militares	Reales
Cinco o más	10 (15%)	8 (10%)	11 (17%)
Entre 2 y 5 veces	30 (45%)	35 (46%)	23(35%)
Una vez	27 (40%)	34 (45%)	32(48%)

Fuente: DG, vol. VI-IX

La tendencia general fue que más de la mitad de los miembros de las novenas participaron dos o más veces en las reuniones. Resulta significativo observar que tanto en el estamento eclesiástico como en el militar hubo más miembros que participaron entre 2 y 5 que los que participaron una vez, si bien las cifras son similares. Además esta tendencia es más o menos igual en los tres estamentos. Así el porcentaje de miembros que participan más de 5 veces se sitúa entre el 10 y el 17%; el de personas que participan entre 2 y 5 veces entre el 35 y el 45% y el que participa 1 vez entre el 40 y el 48%. No hay pues un estamento que tenga un comportamiento radicalmente distinto del resto y la tendencia a la repetición es semejante entre ellos. Quizá lo más destacado sería el caso del estamento real, donde sí que se observa que hay más personas que repiten más de 5 veces que el resto (17%), lo cual quizá está equilibrado por la baja cifra relativa que tiene de personas entre 2 y 5 veces. Comparadas estas cifras con las de las Juntas de Brazos comprobamos que son semejantes a la primera época. El estudio de Pérez Latre constataba que un 70% de miembros

⁵⁷ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 45.

⁵⁸ J.L. Palos, *La práctica*, p. 205 y ss.

repitieron 2 o más veces entre 1587y 1593⁵⁹, la cual no está muy alejada del 56% que refleja el cuadro⁶⁰. Dentro de este grupo constatamos que en los eclesiásticos el porcentaje de repetición es más alto (60%) y el brazo real el más bajo (52%). Estas cifras sin embargo son radicalmente diferentes a lo que sucedió la primera mitad del siglo XVII. Durante esos años, las personas que repitieron dos o más veces se sitúan entorno al 15%. Así pues, podemos concluir que las novenas suponen un retorno a dinámicas sociales similares al periodo 1587-1593, de modo que se vuelve a configurar una élite política que comparte con los diputados la gestión del gobierno, de manera que, en cierto modo, se dificulta el poder autónomo de los diputados, en la línea de lo que planteó Pérez Latre⁶¹.

Un planteamiento así, sin embargo ignora una realidad importante: las novenas eran convocadas a iniciativa de los propios diputados, quienes también designaban a sus miembros. ¿Qué queremos decir con esto? Que más que un “control” de los diputados, lo que podemos observar es que son los mismos diputados los que renuncian a ejercer su poder en solitario y quieren compartir la responsabilidad de las decisiones importantes con más personas, aumentando así la base social que participa en la vida política del país. De alguna manera, a pesar del control insaculatorio, los diputados podían decidir quién tenía voz y voto en las juntas, independientemente de la voluntad real. Porque las novenas de la Diputación escapaban al control insaculatorio, no sólo en teoría, sino también en la práctica. El estudio de los miembros que participaron pone de manifiesto la existencia de personas que no estaban insaculadas en la Diputación. Así, en el caso del estamento eclesiástico, Josep Romaguera, que participó en 3 novenas, no estaba insaculado en esos años (entró por primera vez en la Diputación en 1706), lo mismo sucede con Félix Taverner (insaculado en 1704). Por su parte, Tomas de Lanuza o Sagimón Sala nunca estuvieron insaculados. En el estamento militar, tanto Anton Pau i Rocarbertí, como Francisco Junyent i Marimon y Guillem Dusay, por poner algunos ejemplos, no estaban insaculados. En el caso del estamento real tenemos el caso paradigmático de Joan Llinàs, uno de los miembros más activos en las novenas a partir de 1680, o el de Joan Coll y Joan Melich entre otros⁶². En este sentido, aunque parezca paradójico, podemos ver que el sistema más que controlar a los diputados, les otorgaba un gran margen de autonomía.

⁵⁹ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 38.

⁶⁰ El 56% es el resultado de la suma de todos los miembros de los tres estamentos que repiten dos o más veces.

⁶¹ M. Pérez Latre, *Llevar la corona*, p. 37.

⁶² Cfr. E. Serra (coord.), *Els Llibres de l'Ànima de la Diputació del General de Catalunya*.

Siguiendo este planteamiento, podemos intentar dar un paso más allá e identificar a los miembros de esta élite. El siguiente cuadro recoge a los miembros que participaron 5 o más veces en las novenas.

Cuadro 3. La elite dirigente de la novena

Eclesiásticos	Asistencias	Militares	Asistencias	Reales	Asistencias
Lluis Josa, can	22	Carlos Llupià	11	Honofre Montsalvo	11
Ramon Sans, can	12	Narcís Destcatllar	11	Gismundo Bofill, dr.	10
Benet Sala, abad de Gerri.	9	Francisco Areny i Toralla	8	Miquel Grimosachs, dr.	11
Antoni Sala i Codina, can	8	Francisco Bournoville	8	Josep de Navel i Erill	10
Francisco Sans, can	8	Francisco Junyent	8	Joan Llinàs	9
Jaume de Magarola, abad	6	Francesc Puiggener	7	Josep Costa, dr.	8
Miquel Joan Osona, can	7	Bernat Aymerich i Cruilles	6	Josep Mora	8
Benet Atxer, can	7	Feliciano Sayol	5	Josep Catà I Bertran	7
Jaume Copons, can Urgell	7	Francisco Sala	5	Honorat Riu, dr.	6
Pedro Copons, can	6	Jacint Vilanova,	4	Josep Alós i Ferrer, dr.	6
Anton Sayol, can	5	Josep Terré, baró	4	Magí Barrera	6

Fuente: DG, vol. VI-IX. Abreviaturas: can: canónigo; dr: doctor.

Una mirada de conjunto nos muestra que efectivamente las proporciones en general son semejantes en los tres estamentos, si bien es en el estamento militar donde hay una menor concentración de miembros, pues la cifra de miembros que repiten más de 5 veces es mucho menor que el resto. Si centramos nuestra atención en cada uno de los estamentos por separado constatamos que algunas dinámicas se acentúan. En el estamento eclesiástico hay un absoluto dominio de los canónigos: 9 de los 11 miembros lo eran, y de ellos, sólo dos no eran canónigo de Barcelona (Antoni Sala y Jaume Copons). Además encontramos al abad de Gerri, que después se convertiría en Obispo de Barcelona. De todos ellos, el que quizá llama más la atención es Lluis Josa, canónigo de Santa María del Mar. Pertenece a una familia de pequeña nobleza, vinculada a los intereses mercantiles. Entre sus albaceas, encontramos a Benet Sala, obispo de Barcelona,

dato indicativo de la importancia de su amistad⁶³. Participó en 22 de las 54 novenas del periodo, casi la mitad. De las 32 novenas que hemos constatado entre 1678 y 1700 estuvo presente en 21. Sin duda es una figura excepcional. Por su parte, Ramon Sans se hace casi omnipresente entre 1683 y 1691, años en los que participó en 11 de las 16 novenas convocadas. La figura de Benet Sala se hace fundamental a partir de 1688, con el conflicto barretina, momento a partir del cual adquiere un protagonismo que continuará durante los años de la guerra de Sucesión. No olvidemos que Benet fue hecho Obispo de Barcelona en 1698 y fue una de las figuras que más destacó dentro del ámbito eclesiástico por su posicionamiento a favor de Carlos III, el archiduque. No era casualidad. Además hay que destacar la presencia de Antón Sayol, que estuvo en todas las novenas que hubo entre 1678 y 1683, y Daniel Sayol, que no hemos incluido en esta listado (pues asistió a 4 novenas) pero que estuvo presente en las dos novenas de 1675, en una de 1676 y 1679. De hecho, de las 13 novenas que hubo entre 1675 y 1683 en 10 hubo un representante de la familia Sayol dentro del estamento eclesiástico. Esto es indicativo del gran poder que tuvo esta familia en los años setenta y ochenta en la Diputación, tal como ha mostrado el reciente estudio de Antoni Simón⁶⁴. Algo similar, pero todavía más acentuado podríamos decir de los Copons durante el primero periodo de las novenas. Entre 1653 y 1662 hubo 13 novenas. Sólo hay una en la que no hubo un miembro eclesiástico de esta familia tan extensa, lo cual nos da una imagen muy clara del peso que ejercían en los años posteriores a la reincorporación del Principado a la corona hispánica⁶⁵.

Dentro del estamento militar constatamos que el control de los nobles por encima de los caballeros es menos significativo que cuando fijábamos nuestra atención en las cifras absolutas del estamento. De los 11 miembros de esta hipotética “élite” hay 5 caballeros (Francisco Areny, Francisco Junyent, Francisco Puiggener, Josep Terré y Francesc Sala)⁶⁶, lo cual es una manifestación de su fuerte implicación en la política. De hecho, el 65% de los caballeros que participaron en las novenas, lo hicieron 2 o más veces, mientras que en el caso de los nobles, esta cifra disminuye hasta el 56%. Entre los miembros de esta lista destaca la presencia de Narcís Descatllar y Carlos de Llupià. Ambos fueron protectores del Brazo Militar. El primero, cuya presencia en las novenas se sitúa entre 1675 y 1694, fue nombrado marqués de Besora en 1698 y fue el embajador conjunto de los tres comunes en 1698. Tuvo un papel clave en el conflicto

⁶³ E. Martí, *La classe dirigent*, p. 461.

⁶⁴ Cfr. A. Simón i Tarres, *Del 1640 al 1705*, pp. 101-134.

⁶⁵ Sobre los Copons Cfr. M.A. Martínez, *La mitjana noblesa catalana*, pp. 62-77.

⁶⁶ Este último era hijo de caballeros.

barretina y fue un destacado austriacista. La presencia de Carlos de Llupià se hace casi constante entre 1675 y 1689⁶⁷. También es remarcable el marqués de Rupit (Francisco Borunouville), único miembro de la nobleza titulada presente, dato muy significativo de la implicación de los titulados en la Diputación. Por otro lado, hay que hablar de la presencia de padres e hijos en las novenas, si bien nunca llegan a participar en la misma. Así sucede con Francisco Puiggener, cuyo hijo, Carlos d'Oris participó en 4 novenas⁶⁸. Algo similar sucede con Batista y Pere Planella, que participaron 2 y 3 veces respectivamente. Pero sin duda el dato más significativo es que no observamos aquí ningún atisbo de grupo familiar o clan que controle los miembros del estamento militar. La presencia de estos nobles es muy variada, tanto en perfiles familiares como en el tiempo. La única excepción sería el caso de Feliciano Sayol, el padre de la gran dinastía que dirigirá la institución a mediados de los ochenta. Feliciano está presente en los primeros años, entre 1653 y 1657. Es a partir de 1675 cuando sus hijos Antón y Daniel tomarán el relevo del padre. Por último hay que destacar, si bien no aparece reflejado en este cuadro, la presencia de miembros del estamento militar que eran doctores en leyes. Este es el caso de algunos abogados destacados del periodo como Lluís de Valencia (asistió a las novenas de abril de 1677 y agosto de 1679)⁶⁹, Domingo Verdier (mayo de 1688) y Josep Cancer (octubre 1696).

Precisamente este rasgo, la presencia de los expertos en leyes, es una de las principales características de los miembros del estamento real. Cinco de los once asistentes más frecuentes eran doctores en leyes. Esto permite visualizar el creciente peso que los *gaudints* tuvieron en las instituciones catalanas, y que ya fue estudiado por James Amelang⁷⁰. En otro lugar hemos abordado el debate que existió sobre si las novenas ejercían funciones “jurídicas” o puramente “políticas”⁷¹. Este debate se enriquece enormemente cuando nos damos cuenta que con frecuencia algunos de sus miembros eran abogados, lo cual no podía dejar de influir en la naturaleza de algunos de sus consejos. En este sentido no es casualidad, por ejemplo, que en la novena que en 1677 decidió solicitar al Carlos II que viniera a jurar las constituciones estuviera Lluís València y Miquel Grimosachs, ambos doctores. Otro elemento significativo es encontrar entre

⁶⁷ Sobre los Llupià cfr. J. Fernández Trabal (a cura di), *Història dels Llupià (1088-1771)*.

⁶⁸ Sobre Carlos Orís, vid. E. Martí, *La classe dirigent*, p. 504.

⁶⁹ Lluís de Valencia, fue abogado del Brazo Militar durante más de 30 años y sin duda un gran jurista catalán, que destacó por su oposición a la no aplicación de la Viceregía al 1701. Era padre de Anton València, Conseller en Cap en 1703 y 1710 y destacado austriacista.

⁷⁰ J. Amelang, *Gent de la Ribera*, pp. 127-157.

⁷¹ E. Martí, “Las novenas de la Diputación”.

estos miembros a varios hijos de mercaderes. Es el caso de Joan Llinàs⁷², Josep Costa, Josep Catá y Magí Barrera, signo elocuente de los cambios sociales que estaba experimentando la sociedad catalana de la segunda mitad del siglo XVII. Entre los miembros más asiduos comprobamos la presencia de Onofre Montsalvo, un doctor en medicina que estuvo presente sobre todo entre 1688 y 1699 y que durante la Guerra de Sucesión tendrá un papel clave en la Conferencia de los Tres Comunes. Miquel Grimosachs fue conceller en Cap y fue una figura destacada en las primeras novenas (entre 1653 y 1658). Una mirada de conjunto, sin embargo, reafirma la misma impresión que veíamos con los militares. No es posible identificar a un grupo concreto que monopolice las novenas.

Esta visión de los miembros de las novenas habría que completarla con algunos otros datos cruzados. Por ejemplo. Jacinto Sagrera tendría que figurar dentro de esta hipotética “élite”, pues participó dos veces como ciudadano honrado y tres como caballero. También hay que destacar la presencia de los hermanos Sayol, que hemos mencionado antes. Es significativo que entre los 33 miembros de esta “hipotética elite” encontremos a Antoni y Felicià. Además hay que valorar el hecho de que algunos de los miembros de las novenas habían ejercido cargos en la Diputación como oidores o diputados. En el caso de los eclesiásticos sucede 11 veces, en los militares 6 y en el Brazo real 5⁷³. Esto permitía que numerosas personas mantuvieran una larga presencia en la institución, pues una vez abandonado el cargo durante los tres años de vigencia, seguían vinculados al poder a través de las novenas. Quizá el caso más destacado sea el de Antoni Sayol, que además de participar en las mencionadas 5 novenas entre 1678 y 1683, fue diputado eclesiástico entre 1688 y 1689. Otro caso también llamativo es el de Onofre Montsalvo, oidor real entre 1680 y 1683 y que a partir de 1688 se hace omnipresente en las novenas. Todo ello es un signo del dinamismo de la institución, que a pesar del control insaculatorio, permitía que determinadas personas pudieran ejercer una influencia directa sobre la institución durante mucho tiempo.

⁷² Joan Llinàs fue una figura fundamental en la Guerra de Sucesión. Vid. E. Martí, *La classe dirigent*, p. 470

⁷³ Por parte del Brazo Eclesiástico fueron: Jaume Copons, Francisco Amigant, Josep Magarola, Antoni Sala, Josep Camporrells, Francisco Ferrer, Balthasar Montaner, Antoni Sayol, Miquel Joan Bosch y Antoni Pinyana. En el militar fueron Bernat Aymerich, Joan Amat, Pere Bach, Josep Terré, Francisco Junyent y Josep Bru. En el real Miquel Teixidor, Jaume Llobregat, Joan Alós, Onofre Monsalvo y Josep Melich.

4. Las conferencias con el Consell de Cent.

Las novenas tuvieron un papel fundamental en la política de la Diputación a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, sin embargo no fueron el único organismo asesor “nuevo” que se desarrolló durante esos años. Junto a ellas hay que destacar la presencia de las conferencias de dos comunes que ya desde 1653 empezaron a tener los representantes de la Diputación y el Consell de Cent para coordinar y asesorarse en conflictos que afectaban a los dos comunes. No pretendemos exponer ahora la historia de estas conferencias, tema al que recientemente dedicamos nuestra atención⁷⁴, sino sólo destacar algunos aspectos que ayudan a dibujar mejor el panorama institucional en que se desarrollaron las novenas. Las conferencias se configuraron como reuniones de representantes de la Ciudad y la Generalitat con una finalidad asesora. En este sentido presentan claras similitudes con las novenas, pues en ambos casos tiene un carácter asesor y sus miembros eran escogidos por los oficiales de cada común, lo que permitía saltarse nuevamente el filtro de la insaculación. Novenas y conferencias respondían a la misma necesidad de ampliar la base social que tomaba decisiones políticas y pretendían ser representativas de una cierta voluntad general. Sin embargo, a diferencia de las novenas, la finalidad principal de las conferencias era consensuar actitudes y decisiones en cuestiones políticas claves entre el Consell de Cent y la Diputación.

Los siguientes cuadros y gráficos ilustran cuáles fueron las principales actuaciones y el número de reuniones de las conferencias de las conferencias entre diputados y consellers durante la segunda mitad del siglo XVII.

Cuadro 4. Las conferencias entre la Diputación y el Consell de Cent

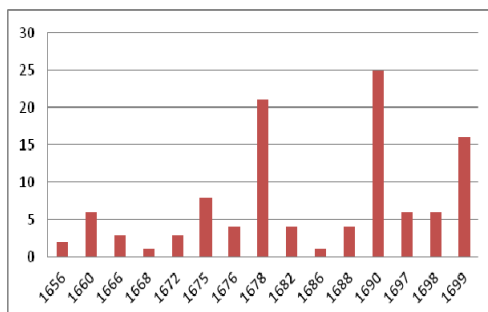
AÑO	FECHA*	MIEMBROS**	TEMA
1656	21-23 junio	2+2	Levantar un tercio.
1660	4 marzo	2+2	Derecho del escribano a sentarse cubierto delante de los diputados.
1660	28 abril	3+2	La pragmática real sobre la moneda.
1666	14 abril	4+4	Obligación del Consejero segundo del Conejo de Ciento a actuar como Diputado real en las funciones públicas.
1668	2 julio	2+2?	La libertad de presos y el acuartelamiento de la caballería.
1672	28 mayo	3+3	El castigo a Agustí Medina por no pagar los derechos de la ciudad.
1675	27 mayo	2+2	Situación militar y entrada de tropas francesas
1675	18 julio	4+4	La precedencia del consejero segundo de la ciudad como coronel per encima del maestro de campo.

⁷⁴ E. Martí, “Los orígenes de la Conferencia de los tres Comunes”.

1675	17 noviembre	4+4	La asistencia al juramento del virrey.
1676	29 julio	3+3	El juramento del virrey.
1678	12 marzo	3+3	La renovación del virrey Monterrey.
1678	1 junio	9+6	La situación militar del Principado.
1678	27 julio	9+6	Elaborar las instrucciones al conde de Plasencia.
1682	24 abril	6+4	Les cátedras de la Universidad Literaria.
1686	24 julio	4+4	La designación del diputado real como Conseller en Cap.
1688	23 marzo	9+6	La plaga de langostas.
1690	6 octubre	9+6	La situación militar y los abusos de las tropas.
1697***	23 mayo	3+2+2	Asedio de Barcelona
1698***	13 octubre	6+4+4	Honor de los catalanes ante un panfleto francés.

Fuente. Elaboración propia a partir de DG, vols. VI-VIII; Manual de Novells Ardits vols. XVI-XX y Libro de Deliberaciones del Consejo de Ciento, Archivo Municipal de Barcelona, 1B, II, n.69-110. **Abreviaturas:** CC: Consejo de Ciento; DP: Diputación. *Fecha de la primera reunión constatada o en que se constata que ha existido una conferencia. ** La primera cifra es el número de representantes de la Diputación, la segunda del Consejo de Ciento. *** Son conferencias de 3 comunes. La primera cifra es el número de representantes de la Diputación, la segunda del Consell de Cent y la tercera del Brazo Militar.

Gráfico 1. Las reuniones de la Conferencia



Observamos que entre 1653 y 1700 hubo un total de 19 conferencias de comunes en las que participó la Diputación en las que se trataron 20 temas diferentes. La cifra está muy alejada de las 54 novenas reunidas durante esos mismos años y los 50 temas que trataron. En lo que se refiere a la confección de documentos, constatamos que las conferencias emitieron 21 consejos diferentes y redactaron 9 documentos, cifras que también son notablemente inferiores a los 29 documentos redactados a instancias de las novenas y los 122 consejos. Todo ello parece mostrar que el peso que ejercieron las novenas sobre la Diputación fue notablemente mayor que el de las conferencias. Ahora bien, lo que nos interesa destacar sobre todo son las similitudes temáticas entre los dos organismos asesores. Podemos observar que del total de 20 temas que trataron las conferencias, 8 también fueron objeto de estudio por parte de las novenas de

la Diputación⁷⁵. ¿Qué queremos decir con ello? Pues que conferencias y novenas eran sistemas complementarios de asesoramiento. Es decir, ante la gravedad de los asuntos, los diputados podían decidir si acudir a una novena o a una conferencia, y en algunos casos (8) si acudían a los dos sistemas. Una mirada de conjunto muestra la existencia de la misma variedad temática que las novenas: asuntos militares (1656, 1668, 1675, 1678, 1690 y 1697), económicos (1660, 1688), legales (1668, 1675, 1676, 1678) y de protocolo (1660, 1666, 1675, 1686, 1698).

Si fijamos nuestra atención en la composición de las conferencias, nos damos cuenta que el número de miembros fue variando con el tiempo. Las primeras reuniones estaban compuestas por una igualdad de representantes de los dos comunes (2, 3 o 4 personas por común), pero muy significativamente a partir de 1678 se asienta un modelo en que una novena (o una *sisena*) de la Diputación se reúne con una *sisena* (o una cuarteta) del Consell de Cent. Este modelo se consolidó a lo largo de los años siguientes (1682, 1688, 1690, 1698) y es el que dio lugar a parte de los problemas que tuvo la Conferencia de los Tres Comunes en sus primeros años⁷⁶. Desde esta perspectiva se produce un punto de unión entre las novenas y las conferencias en el que vale la pena detenernos. La tendencia general fue que las novenas nombradas para representar a la Diputación en las conferencias no asesorasen a la Diputación sino a la Conferencia. Es decir, la novena no tenía una “existencia” a parte de la Conferencia, sino que transmitía a los diputados los temas que en la conferencia se habían debatido y se había acordado aconsejar a los comunes. No había reuniones a parte las que los diputados exponían a la novena sus dudas y ésta los aconsejaba, sino que sencillamente los diputados mostraban su opinión y parecer a la novena para que esta debatiera y expusiera esos planteamiento a la *sisena* de la Ciudad en la conferencia. Es lo que sucedió tanto en 1676, como en 1678, 1688 y 1690⁷⁷.

Dentro de este marco general, las posibilidades eran enormes. El caso de 1676, por ejemplo, ilustra el poder que podía llegar a ejercer la novena sobre la conferencia. El tema de fondo era la asistencia al juramento del virrey. Los diputados convocan la novena tanto para «*aconcellar-se ab ellas*» como para decidir el modo de «*conferirse ab las de la ciutat*». La novena da el visto bueno a tener la conferencia y nombra 3 personas para que representen a la institución

⁷⁵ En concreto: el levantamiento de un tercio (1656); la pragmática real sobre la moneda (1660); la asistencia al juramento del virrey (1676); la renovación del virrey Monterrey (1678); las cátedras de la universidad (1682); la plaga de langostas (1688); la situación militar (1690) y el tema del honor de los catalanes (1699).

⁷⁶ E. Martí, *La Conferencia de los tres comunes*, pp. 290-301.

⁷⁷ Cfr. DG, vol. VIII, pp. 183-184, 309-316, 960-965; vol. IX, pp. 102 y ss.

en la conferencia. A lo largo de esos días, la novena se reunirá con los diputados para debatir las deliberaciones de la conferencia y consensuar la postura de los diputados frente a los acuerdos tomados en ella⁷⁸. De este modo, la novena se convertía en una auténtica supervisora de la actividad de la conferencia, con el mismo poder que los diputados, aprobando o no la actuación de sus representantes (que en ningún momento se reúnen a parte con los diputados). Pero la presencia de una novena como “supervisora” de la actuación de la conferencia parece más bien que fue la excepción.

Novenas y conferencias tenían virtudes diferentes, lo que permitía que los diputados recurriesen a ellas según sus intereses. Así, por ejemplo en 1653 la *trentasisena* aconsejó rechazar la conferencia que había solicitado los consellers por considerar que el monarca sólo había confirmado los privilegios de la ciudad y no de la Diputación⁷⁹. En 1675, los diputados se volvieron a negar a tener conferencias con los representantes argumentando, entre otras cosas, que habían recurrido a una novena para que los asesorase, lo cual ponía de manifiesto la ambivalencia de los dos sistemas⁸⁰. A la vez, en 1694 se producía justo el caso contrario. En octubre de ese año se estuvo a punto de producir la primera conferencia de los tres comunes con el fin de hablar sobre la situación militar⁸¹. En ese contexto el diputado eclesiástico consideró que «*a vista de la urgència corrent, y la obligació gran ques té de procurar lo alívio y mayor acert de la provincia*» era mejor tener una conferencia de comunes que no una novena porque «*ya no es lo cas de perdre temps en consultar novenas o dotzenas per trovar-se vuy fora de Barcelona molts cavallers*»⁸².

Más allá de estas anécdotas y otras que podríamos recoger, lo que parece evidente es que novenas y conferencias son manifestaciones de un dinamismo institucional mucho más fuerte del que se tradicionalmente se había pensado para la segunda mitad del siglo XVII. De hecho una valoración conjunta de la actividad de los mecanismos asesores, manifiesta que el poder que podían llegar a ejercer personas que no tenían que pasar por el filtro de la insaculación. Si sumamos la actuación de los dos mecanismos asesores comprobamos que entre 1653 y 1700 se produjeron un total de 73 novenas y conferencias diferentes que tuvieron 192 reuniones. La cifra adquiere ahora una gran relevancia: 1,5 novenas/conferencias por año y 4 reuniones anuales. Además cuando vemos

⁷⁸ *Ibi*, vol. VIII, p. 180-184.

⁷⁹ Cfr. *Ibi*, vol. VI, p. 551.

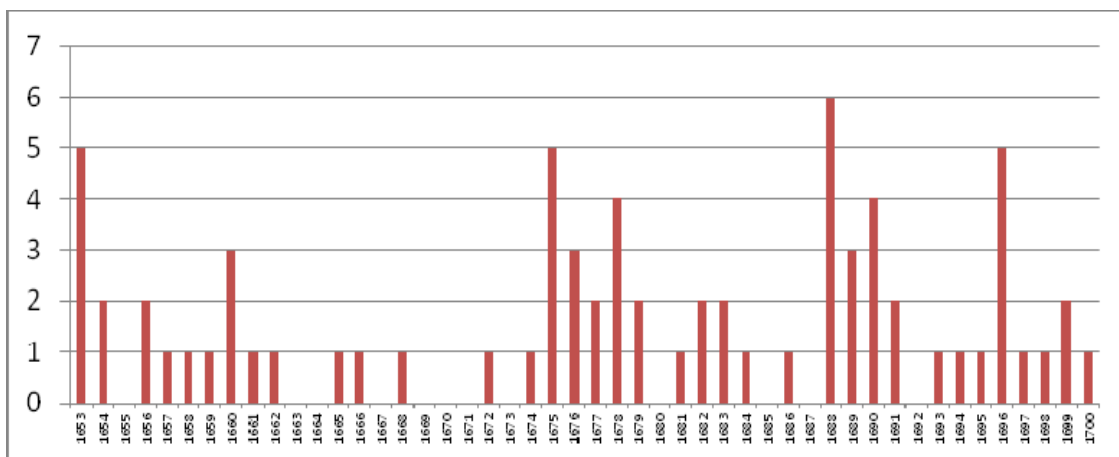
⁸⁰ Cfr. *Ibi*, vol. VIII, p.143

⁸¹ E. Martí, *La Conferencia de los tres comunes*, p. 70.

⁸² DG, vol. IX, p. 442.

estas cifras en el tiempo se percibe con claridad la influencia y la actividad que tuvieron.

Gráfico 2. Número de novenas y conferencias



Fuente: DG, vol. VI-IX; Manual de Novells Ardits, vols. XVI-XX y Libro de deliberaciones del Consell de Cent, 1B, II, n. 69-110.

Vemos que a lo largo del todo periodo hubo una actividad asesora constante formada por personas que no necesariamente pasaban el control insaculatorio. Sólo hubo 12 años en los que no se produjo ninguna novena/conferencia, y de estos, 7 casos se sitúan entre 1660 y 1674. A partir de esta fecha la actividad asesora de estos mecanismos no hace más que aumentar. Coyunturas como las de 1675-1678, 1688-1691 y 1696-1700 destacan por su enorme dinamismo y cuestionan el hipotético sometimiento de las instituciones a la corona. Por otro lado, a estas cifras habría que añadir los 143 consejos que emitieron las novenas y conferencias (3 consejos anuales) y los 38 documentos que se redactaron a instancia suya (0,8 documentos anuales), lo cual supone un dato contundente de la influencia que tuvieron en la vida política del país durante ese periodo.

Llegados a este punto, cabe preguntarse por la naturaleza social de estas conferencias. ¿Presentan algunos rasgos netamente distintos a la composición de las novenas de la Diputación? ¿En qué medida la aparición de miembros designados por el Consell de Cent influyó en la configuración de la Diputación? Dar respuesta a estas preguntas nos ayudará a entender mejor la naturaleza de la clase dirigente catalana de la Diputación en la segunda mitad del siglo XVII. Como hemos dicho, y se puede ver en el cuadro 5, en estas conferencias la Diputación nombraba una *sisena* o una novena que se reunía con una *sisena* o una cuarteta de la Ciudad, si bien es cierto que en los primeros años, se tendió a

nombrar un terceta o cuarteta⁸³. Hemos podido identificar a los miembros de 17 de las 19 conferencias que tuvieron la Diputación y el Consell de Cent durante esos años. En total participaron 84 personas diferentes, lo que cual ya es indicativo de un aumento considerable de personas, que habría que añadir a las 209 personas de las novenas (excluyendo, claro está, las repeticiones). De estas 84, 24 asistieron a más de una conferencia, lo cual muestra la inexistencia de una élite dirigente dentro de las conferencias. Si fijamos nuestra atención en los miembros que designó la Diputación vemos que los rasgos no cambian esencialmente respecto a las novenas:

Cuadro 5. Miembros designados por la Diputación en las Conferencias⁸⁴.

Categoría social	Miembros	%
Ciudadano honrado	23	28,4
Caballero	3	3,7
Noble	30	37,0
Canónigo	17	21,0
Abad	7	8,6
Pavorde	1	1,2
Total	81	100,0

Fuente: DG, vol. VI-IX

Los ciudadanos honrados siguen monopolizando todos los puestos del estamento real (sólo hemos encontrado un burgués honrado), mientras que los nobles controlan absolutamente el estamento militar, de modo que sólo hay 3 caballeros. Destaca la presencia en estas reuniones del vizconde de Joch, una de las pocas personas tituladas que asiste a este tipo de reuniones y es indicativo

⁸³ Aquí, cabría hablar del importante significado simbólico del número de miembros. En los primeros años se observa una cierta igualdad entre los representantes de la Diputación y de la Ciudad, sin embargo, a partir de 1678 se asienta un modelo de 9+6 en el que los diputados tienen más representantes que la Diputación, lo que tienen una importante significación política.

⁸⁴ La cifra total de miembros es 81 pues contamos los repetidos, poder valorar mejor la distribución social.

del alejamiento de la nobleza titulada de la dirección de las instituciones catalanas. Respecto al estamento eclesiástico, los canónigos siguen siendo los más presentes, especialmente los de Barcelona (10 de los 17 canónigos), seguidos de los abades. Finalmente destacar la presencia de 10 doctores en leyes. Vemos pues que hay una continuidad esencial entre las novenas que convocaban la Diputación y los miembros que designaba para las Conferencias. Ahora bien, este panorama cambia notablemente cuando centramos nuestra atención en los miembros que designaba la ciudad. El siguiente cuadro refleja esta información.

Cuadro 6. Los miembros designados por la Ciudad en las conferencias

Categoría	Miembros	Porcentaje
Ciudadano honrado	33	49,3
Caballero	10	14,9
Noble	24	35,8
Total	67	100,0

Fuente: DG, vol. VI-IX

Sin duda, lo más relevante es la ausencia de los eclesiásticos, pues estos no participaban en las reuniones del Consejo de Ciento. Esto es importante, pues la Conferencia asesoraba por igual a los dos comunes, y con ello, se rompía el tradicional equilibrio de los tres estamentos. De este modo, los estamentos no religiosos van adquiriendo un poder cada mayor en la Diputación. Pero no sólo eso. También podemos ver que los caballeros tienen ahora un peso mayor que antes, mientras que la nobleza pierde influencia. Es decir, los miembros designados por la ciudad tienen un perfil social netamente inferior a los de la Diputación, de modo que, a través de la Conferencia, sectores sociales más bajos podían influir de un modo mucho más directo en la institución. Además, es significativo que entre los miembros designados por la Ciudad hubo un total de 19 doctores, lo que supone casi una tercera parte (28%), y muestra el creciente peso de los abogados en la vida política del país. Las conferencias, de este modo, se convierten en un nuevo medio de penetración social en la Diputación.

Cuadro 7. La composición social de las Conferencias de la Diputación y Consell de Cent.

Categoría	Miembros	%
-----------	----------	---

Ciudadano honrado	55	37,4
Noble	54	36,7
Caballero	13	8,8
Canónigo	17	11,6
Abad	7	4,8
Pavorde	1	0,7

Fuente: DG, vol. VI-IX

Podemos observar que gracias a las Conferencias, los ciudadanos honrados se convierten en el estamento más numerosos, que sumado a los caballeros, significan casi el 50% de los miembros (46%). El estamento eclesiástico queda reducido a un 17% y la nobleza a un 36%. Es decir, a través de las Conferencias se va a producir un cambio sustancial de las dinámicas asesoras de la Diputación, de modo que nuevos sectores van a tener acceso a él. De modo semejante a como hemos hecho con las novenas, podemos hacer estudio de las personas que más asisten a la conferencias. El siguiente cuadro recoge esta información.

Cuadro 8. Los asistentes más frecuentes a las conferencias de los dos comunes.

Diputación		Consell de Cent	
Persona	Asistencias	Persona	Asistencias
Lluís de Josa, can de Barcelona	5	Jacinto Sagrera, chb	6
Jacinto Sagrera Xifré, nob	4	Josep Navel i Erill, chb	5
Miquel Grimosachs, chb, dr	4	Baptista Planella, nob	4
Narcís Descallar, nob	4	Francesc Rius Bruniquer, chb	4
Anton Perapertusa, nob	3	Pedro de Montaner, nob	4
Joseph Bru, nob	3	Francesc Sanjust i Pagés, dz	3
Benet Atxer, can de barcelona,	2	Diego Despalau, nob	2
Francisco Areny, dz	2	Honofre Monsalvo, chb i dr	2
Francisco Gamis, nob	2	Jeroni Cornet, dz	2
Francisco Sans i Puig, nob	2	Jeroni Ferrer Vinyals, dr chb	2
Gaspar Casamitjana, abat de Ripoll	2	Joan Alòs, chb	2
Gismundo Boffill, dr i chb	2	Josep Terré i Granollachs, nob	2
Josep Terré i Granollachs, nob	2	Joseph Bru, nob	2
Onofre Montsalvo, chb i dr.	2	Magí Barrera, chb	2

Abreviaturas: chb: ciudadano honrado; nob: noble; can: canónigo; dz: doncel; dr: Doctor. Fuente: DG, vol. VI-IX.

Uno de los elementos que llama más la atención es la aparición de Lluís Josa, como la persona que más veces participa en las Conferencias, lo cual realza el

papel clave que tuvo durante este período. Si a sus 22 novenas añadimos estas 5 conferencias, vemos que estuvo en un total de 27 comisiones asesoras de la Diputación entre 1678 y 1700. Lo mismo podríamos decir de Onofre Montsalvo, que participó en 4 conferencias, a las que habría que contar las 11 novenas que tenía en su haber. Si centramos nuestra atención en los miembros de la Diputación, vemos que hay un dominio de la nobleza, que tienen 7 de las 14 personas que repitieron. Los ciudadanos honrados y los canónigos tienen papeles más discretos. En cambio, la realidad es justamente la contraria en la ciudad: de las 14 personas 7 fueron ciudadanos honrados, incluyendo 3 de los cuatro que más repiten. Además hay una mayor presencia de caballeros y donceles. En ambos casos, observamos que hay varios doctores en leyes. Globalmente se confirman las impresiones que constatábamos anteriormente: con las conferencias se facilita la influencia de los ciudadanos honrados y caballeros en la Diputación.

Otro elemento a destacar es que entre los miembros de esta hipotética “élite” de la conferencia hay muchos miembros que ya habían tenido un papel clave en las novenas de la Diputación. Es el caso, por ejemplo, de Narcís Destacatllar, que había participado en 11 novenas, y vemos que también estuvo en 4 conferencias entre 1675-1678. Algo parecido podríamos decir de Gismundo Bofill, Mirquel Grimosachs o Josep de Navell i Erill, todos ellos ciudadanos honrados, que asistieron a más de 10 novenas. Podemos ver que la Conferencia permitía que nuevos miembros, ajenos a la Diputación, tuviesen un papel influyente en las mismas. Es el caso de Francisco Rius, que no estuvo insaculado en la Diputación hasta 1679, pero que ya había participado en las conferencias desde el año anterior. Además personas con muy poca presencia en las novenas, adquieren ahora una gran relevancia. Es el caso de Pere Montaner o Joan B. Planella.

Finalmente, el cuadro muestra la presencia de personas que participaron en las conferencias tanto a través de la Ciudad como de la Diputación, poniendo de manifiesto la gran flexibilidad institucional catalana. El caso más destacado de ellos es, sin duda, la figura de Jacinto Sagrera, que participó en 10 de las 17 conferencias identificadas, en seis casos a través del Consejo de Ciento y en otros cuatro a través de la Diputación. Jacinto, entre 1672 y 1690 participó en todas las conferencias a excepción de las de 1682 y 1686. A esto, habría que añadir su importante papel en las novenas, en las cuales había participado en 5 ocasiones, dos como ciudadano y tres como militar. En total 15 reuniones, lo que le configura como una figura clave en la Diputación. Es un buen ejemplo del perfil social de muchos de los miembros que participaron en las instituciones catalanas durante esos años. Jacinto era hijo del mercader Jacinto Sagrerar Galí, en 1649 es hecho ciudadano honrado, caballero en 1680 y noble

1684. Desde 1654 estaba insaculado en la Diputación, pero no es hasta 1707 es que es escogido como diputado militar. A pesar de ello podemos ver que tuvo un papel activo en la Diputación a través de su presencia en las conferencias y en las novenas. En total hemos encontrado 8 personas que participaron en las conferencias tanto a través del Consejo de Ciento como de la Diputación. A los ya mencionados Sagrera y Montsalvo, cabría destacar también a Josep Cata y Bertrán o Josep Alós (que habían participado en 7 y 6 novenas respectivamente)⁸⁵.

5. Valoraciones finales.

Hace unos años, James Amelang, reflexionando sobre las instituciones catalanas, alertaba del peligro de hacer «una lectura del passat acrítica i aproblemàtica, en la qual les institucions – en especial les macrosinstitucions – predominant sobre la gent, mentre que el paper decisiu desenvolupat per les decisions individuals i altres factors contingents es deixat de banda»⁸⁶. La reflexión sigue teniendo una gran validez. Lógicamente no se puede cuestionar la importancia de los decretos de 1652 y 1653 pero sí que quizá hay que redimensionar y valorar mejor sus efectos. No es posible entender el florecimiento del constitucionalismo catalán en la primera década del siglo XVII, sin entender que durante los cincuenta años anteriores se había mantenido vivo gracias a nuevos mecanismos institucionales como fueron las novenas y las conferencias de comunes. Esto, en palabras de Núria Sales, se explica no sólo por las dinámicas políticas, sino también por «la base social del país que encarna, dinamitza i enforteix una densitat històrica institucional i constitucional»⁸⁷. Es la clase dirigente catalana, formada por una mezcla de pequeña nobleza y de burguesía ennoblecida, de ciudadanos honrados, de abogados y caballeros, la que ayuda a entender en parte estos cambios.

A la luz de todos estos datos, y en la línea de lo que ha mostrado recientemente Eduard Puig, parece que hay que replantearnos si el control insaculatorio tuvo un efecto tan devastador sobre la clase dirigente catalana.⁸⁸ Sin cuestionar su dureza, parece más que probable que en los momentos políticos clave se tambaleaba. Si realmente fue tan duro, ¿cómo se explica la actuación de las novenas y la conferencia durante la segunda mitad del siglo

⁸⁵ Las otras personas son Franciso Sans i Puig, Josep Terré, Josep Cartellà y Josep Bru.

⁸⁶ J. Amelang, *Gent de la ribera*, p. 169.

⁸⁷ E. Serra, “Entre la ruptura i la continuïtat”, pp. 160-167. La referencia está en la p. 160.

⁸⁸ Cfr. E. Puig, *Intervenció*.

XVII? A lo largo de las líneas anteriores hemos visto como una parte importante de la élite catalana consiguió influir y permanecer en la dirección de los asuntos políticos independientemente del control insaculatorio. Difícilmente podemos hablar de una élite cerrada, pues no se observan la existencia de ningún linaje consolidado. A la vez el sistema permitía desarrollar grandes carreras políticas si una persona adquiría el prestigio necesario entre sus contemporáneos. Es el caso de personajes como Lluís Josa, Onofre Montsalvo, Miquel Girmosachs, Narcís Descatllar o Jacinto Sagrera. Todos ellos representan perfiles de clase media, en ningún caso de alta nobleza.

En este sentido podemos ver que el efecto de los decretos de 1652 fue limitado y no consiguió realmente anular completamente la actividad de la Diputación. La intensa actividad de las novenas durante esos años, pone de manifiesto el importante papel político que tuvieron, que llega a ser semejante, en algunas coyunturas, al poder ejercido con anterioridad por las *diviutenas*. Incluso a nivel social se observan claras continuidades en la composición de las novenas de la segunda mitad del siglo XVII con las Juntas de Brazos anteriores. Ahora bien, el estudio de las novenas y las conferencias va a tener una consecuencia no esperada para los diputados: la influencia en la Generalitat de nuevos sectores sociales que hasta el momento tenían un poder limitado (caballeros y ciudadanos honrados). Así pues, en la segunda mitad del siglo XVII se pueden vislumbrar el inicio de un cambio de paradigma social, en el que progresivamente el estamento eclesiástico y noble pierden peso en favor de los abogados, ciudadanos honrados y caballeros, que controlan el Consell de Cent y el Brazo Militar. Además, a través de las conferencias, se van a habilitar nuevos métodos de participación política en la Diputación que escapan a la insaculación e incluso al mismo control de los diputados. Es lo que sucederá a partir de 1698 con el florecimiento de la Conferencia de los Tres Comunes.

6. Anexo

Los miembros de la novena.

Fecha	Tipo	Tema	Eclesiásticos	Militares	Reales
1653					
28 de enero	<i>Trentasise na</i>	Asuntos del Principado	Tomás de Lanuza, can Joan Baptista Bertran, can Miquel Joan Osona, can Ramon de Queralt, can Pedro Copons, can Francisco Sans, can Ramon Boixadors, can	Jacint Vilanova Onofre Alentorn Francisco Copons Ramon de Copons Vicens Magarola Francisco Junyent Guillem Dusay	Josep Mora Josep Urrea Josep Damians Pau Rius I Marimon Joan Mora Gismundo Bofill Josep Miquel

			Guillem Dusay can Diego Boixadors, San Joan Vicens Prexens, arcediano Alexandre Ros, can XXX Sala, can	Aleix Gilabert Felip Vilana Sebastià Miralles Francesc Puiggener Ramon Spuny	Quintana Rafael Càncer Josep de Navel Jeròni Pastor Miquel Teixidor Josep Monrás
30 de enero	<i>Sisena</i>	Ejecutar las indicaciones de la <i>trentasisena</i>	Alexandre Ros, can Pedro Copons, can	Jacinto Vilanova Felip Vilana	Josep Navel Josep Meca
2 de junio	<i>novena</i>	Embajador enviado al rey	Francisco Sans, can bcn Pedro Copons, can bcn Jaume Copons, can Urgell	Jacint Vilanova, Feliciano Sayol Jaume Ros	Francisco Mora Gismundo Bofill. Falta un.
21 de junio	<i>Novena</i>	Conservación de la provincia	Miquel Joan Osona Pedro Copons Jaume Copons	Jeroni Argensola Jacint Vilanova Vicens Magarola	Josep de Navel Josep de Urrea Gismundo Bofill
18 de septiem bre	<i>Trentasisena</i>	Pago del tercio	Gispert Amat, abad Jaume Meca, abad Miquel Joan Osona, can Pedro Copons, can Francisco Sans, can Ramon Boixadors, can Guillem Dusay, can Josep Corts, can Josep Mayner, can Josep Ninot, can Diego Boixadors, comendador Ignasi Ripoll, religioso	Feliciano Sayol Ramon Spuny Francesc Puiggener Sebastià Miralles Francisco Junyent Anton Meca Jeronim Argensola Galceran Dussay Agustí Guilla Angel Paz	Josep Mora Josep Urrea Gismundo Bofill Josep Miquel Quintana Rafael Carcer Josep Navel Miquel Jeroni Teixidor Jeroni Pastor Josep Moret Aleix Tristany
1654					
12 de marzo	<i>Novena</i>	Conflicto con el comisario y colector de la Cámara apostólica	Francisco Sans, can Pedro Copons, can Ramon de Queralt, can	Pedro Montaner Sebastià Miralles Francesc Puiggener	Josep Urrea Aleix de Tristany Josep de Navel
18 noviem bre	<i>Divuitena</i>	Asuntos de la Diputación	Bisbe de Vich Abad de Galligans Josep Jalpí, abad Ramon de Queralt, can Francisco Sans, can Josep Ninot	Felip Boixadors Ramon de Copons Francesc Puiggener Rafael Bonaventura de Gualbes Feliciano Sayol Ramon de Pas i Barberà	Josep Mora Bernat Valencas Josep Ximenis Josep de Navel Francesc Fons Josep Urrea
1656					
21 de junio	<i>Divuitena</i>	Sobre como levantar un	Obispo de Barcelona Gispert Amat, Abad	Josep Bru Federic Desbosch	Bernat Valencas

		tercio	de San Cugat Josep Jalpi, abad i prior Ramon de Queralt, can Francisco Sans, can Diego Boixadors, religioso	Joan de Marimon Rafael Bonaventura de Gualbes Feliciano Sayol Felip Vilana	Jaume Llobregat Josep Ximenis Rafael Gimosachs Francisco Mora y de Marimon Rafel Carcer i Bals
1657					
16 enero	<i>Trentasise na</i>	Abusos de les tropas	Francesc Pejoan, can Francisco Sans, can Miquel Joan Osona, can Pau Reig, can Jaume Copons, can Vicens Prexens, can Hugo de Montaner, religioso Pau de Àger, religioso Ignasi de Ripoll, religioso Jeroni Soler, can Jaume Mercer, can Jaume Meca, abad	Francisco de Cartellá i Malla Ramon Copons Francesc Puiggener Lluís Sabader Rafael Capsir i Sans Feliciano Sayol Carlos Caldes, Vecompte de Joch Jeroni de Miquel Antón Meca Felip Roger Galceran Dusay	Antoni Saguí i Capella Josep de Navel Josep Mora Miquel Grimosachs Rafael Carcer i Bals Francesc Bru i Olzina, dr Gismundo Bofill Emanuel Guiamet Josep Mora Francesc Fons Bernat Valencas Josep Monrás
1658					
9 de abril	<i>Divuitena</i>	Conflicto con el comisario y colector de la Cámara apostólica	Vicens Prexens, arcediano Francisco Sans, arcediano Jaume Copons, arcediano Francesc Amigant, can	Joan Marimon Jaume Falcó Baltasar Sayol Francisco Junyent Jeroni Miquel	Miquel Grimosachs Gismund Bofill Francisco Mora i Marimon
1659					
16 de junio	<i>Novena</i>	Sobre la pérdida del Rosellón	Gispert Amat, abad Miquel Joan de Osona, cabiscol Jaume Copons, arcediano	Francisco Orís Francisco Sala Jeroni de Miquel	Conseller en Cap Josep de Navel i Erill Josep Mora
1660					
11 de marzo	<i>Novena</i>	Sobre la pragmática real de las monedas	Jaume Copons, arcediano Pere Joan Atxer, can Jaume Mercer, can	Francisco Junyent I Pons Francisco Orís Joan B. Planella	Rafael Grimosachs Francesc Fons Emmanuel Guiamet
1661					
8 de agosto	<i>dotzena</i>	Sobre la pragmática real de las monedas	Miquel Joan de Osona, cabiscol Jaume Copons, arcediano	Francisco Sala Carles Calders Francesc Puiggener	Jeroni Romeu Francesc Fons Josep Mora

			Pere Joan Atxer Miquel de Calders, religioso	Agustí Guilla	Josep Regás
1662					
27 de abril	<i>Divuitena</i>	Sobre impuesto de la Nova Ampra	Guispert Amat, abad Miquel Joan Olzina, cabiscol Jaume Copons, arcediano Josep Ximenis, can Josep de Jalpi, prior Hugo de Montaner, religioso	El protector Francisco Sala Carlos Calders Francisco Junyent Francisco Puiggener Felip Roger	Conseller en Cap Josep Mora Francisco Mora Jeronim Novell Francesc Fons Francisco Mari
1665					
12 de diciembre	<i>Novena</i>	Oposición al nombramiento de uno oficial real como miembro de la visita	Miquel Joan Osona, cabiscol Josep Camporrells, arcediano Pere Benet Atxer, can	Francisco Sala Carlos Caldes Francisco Orís	Jeroni Pastor Tomas de Capdevilla Gismundo Bofill
1674					
8 de octubre	<i>Sisena</i>	Bienvenida al Marqués de Vilafranca.	Lluís Josa, can Benet Atxer, can	Francisco Sala Ramon de Copons	Josep de Navel i Erill Baltasar Aguspí
1675					
6 de julio	<i>Sisena</i>	Gastar dinero en el recibimiento del maestro de campo del tercio de Zaragoza	Francisco Amigant, can Daniel Sayol, can	Jeroni de Miquel Bernat Aymerich y Cruilles	Jacinto Sagrera i Xifré Baltasar Aguspí, dr.
8 de noviembre	<i>Novena</i>	Pedir al rey que jure las Constituciones y que mientras tanto se aplique la viceregía	Josep de Magarola, abad Josep Valls, arcediano Daniel Sayol, can	Francisco Areny i Toralla Narcís Descatllar Carlos Llupià	Miquel Grimosachs Jaume Falguera Joan Coll Josep Barrera
1676					
29 de julio	<i>Novena</i>	Nombramientos y asistencia al juramento del nuevo virrey Farnesio	Josep Magarola, abad de Francesc Genís, can de Lleida Benet Atxer, can	Vescompte de Joch Francisco Areny Narcís Descatllar	Honofre Llobet i Vilaseca, bhp Gariel Amargós Gaspard Sabader
17 de noviembre	<i>Novena</i>	Pago de dos tercios	Benet Atxer, can Anton Sala i Codina, can Daniel Sayol, can	Carlos Llupià Bernat Aymerich Francisco Orís	Honofre Llobet Jacinto Sagrera Miquel Grimosachs, dr
1677					
27 de	<i>Novena</i>	Pedir al rey	Antoni Sala i Codina,	Francisco Areny	Francisco

abril		que venga a Catalunya a jurar les Constitucions.	can Francesc Genís, can Benet Atxer, can	Lluís València Carlos Llupià Bernat Aymerich	Comalada i Cànoves Miquel Grimosachs, dr.
21 de julio	<i>Novena</i>	Les places vacantes de la insaculación	Anton Sala Codina, can de Vich Benet Atxer, can Rafael Bacó, can	Francisco Areny Carlos Llupià Bernat Aymerich	Miquels Grimosachs Gismundo Boffill, dr Jacinto Sagrera Josep Melich
1678					
23 de julio	<i>Novena</i>	Responder al conde de Plasencia	Gaspart Casamitjana, abad de Ripoll Lluís Josa, arcediano Antoni Sayol, can	Narcís Descatllar Antoni Rocabertí	Gismundo Bofill Jacinto Sagrera i Xifré Miquel Grimosachs, dr. (Carlos Costa)
1679					
12 de enero	<i>Novena</i>	Recibimiento al conde de Plasencia	Gaspart Casamitjana, abad Anton Sayol, can Sagimon Sala, can	Francisco Gamis i Falcó Josep Terré i Codina, barón Narcís Descatllar	Miquel Grimosachs Francisco Rius i Bruniquer Carlos Costa
30 de agosto	<i>Novena</i>	Celebraciones per las bodas del rey	Gaspart Casamitjana, can Lluís Josa, arcediano Daniel Sayol, arcediano	Carlos Llupià Lluís València	Miquel Grimosachs Joan Baptista Braçó
1681					
24 de septiemb	<i>Novena</i>	Cátedras de la Universidad	Francisco Amigant, can Rafael Baco, can Anton Sayol, can	Bernat Aymerich i Cruilles Josep Terré i Granollachs Josep Santjust i Pagès	Miquel Grimosachs Joan Llinàs
1682					
26 de agosto	<i>Novena</i>	Derecho a llevar las insignias de la Diputación a todos los actos de representación	Lluís Josa, can Ramons Sans, arcediano Anton Sayol, can	Carlos de Llupià, protect Francisco Sentjús I Pagès Antoni de Camporrells	Miquel Grimosachs, dr Josep Regàs Jaume Falguera
1683					
28 de julio	<i>Novena</i>	Derecho de los consistoriales elegidos a llevar las insignias	Lluís Josa, can Ramon Sans, can Anton Sayol, can	Francisco Santjust I Pagès Bernat Aymerich Narcís Descatllar	Jaume Falguera Josep Costa Joan Llinàs
17 de septiem	<i>Novena</i>	Abusos en las bollas de la	Jaume Magarola, abad	Francisco Areny i Toralla	Gismundo Bofill, dr.

bre		Diputación	Lluís Josa, arcediano Feliciano Sayol, comendador	Carlos Llupià Anton de Pau i Rocabertí	Maurici Reich i Gallart Joan Llinàs
1684					
22 de mayo	<i>Novena</i>	Pedir ayuda para el asedio de Girona	Anton Planella, abad Lluís Josa, arcediano Ramon Sans, can	Carlos Llupià Narcís Descatllar Antoni Rocabertí	Gismundo Bofill
1688					
14 de marzo	<i>Novena</i>	Plaga de langostas	Jaume Magarola, abad San Pere Lluís Josa, can Francisco Amigant, can	Francisco Sans i Puig Josep Galceran de Cartellà Felip Ignasi de Alegre	Onofre Montsalvo Josep Cata i Bertrán Miquel Carreras
7d'abril	<i>Divuitena</i>	Levantamiento de Centelles	Jaume Magarola, abad Benet Sala, abad Anton Planella, abad Lluís de Josa, arcediano Ramon Sans, arcediano Francesc Maymo	Francesc de Areny Carlos Llupià Josep Bru Francisco Sans Josep Cartellà Felip Ignasi de Alegre Agustí Berardo	Jaume Falguera Josep Catà i Bertran Honorat Riu i Navarro Josep Alós Onofre Montsalvo Miquel Carreras
13 de abril	<i>Novena</i>	Levantamiento de Centelles	Jaume Magarola, abad Benet Sala, Ramon Sans, can	Francisco Areny Carlos Llupià Felip Ignasi de Alegre	Josep Catà i Bertran Onorat Riu i Navarro Miquel Carreras I Bertran
14 de mayo	<i>Novena</i>	Sobre los pasquines en la ciudad	Jaume Magarola, abad Benet Sala Ramon Sans, can	Francisco Areny Francisco Sunyer Felip Ignasi de Alegre	Francesc Pinyanta i Galvany Honorat Riu i Navarro Jaume Falguera
22 de mayo	<i>Novena</i>	Responder a Josep Ciges	Jaume Magarola Benet Sala Ramon Sans, can	Josep Galceran Cartellà Domingo Verdier Baltasar Riba	Joan Alós Onofre Montsalvo Honorat Riu i Navarro
1689					
8 de marzo	<i>Novena</i>	Cubrir de duelo les insignias de la Diputación	Josep Sala Lluís Josa, can Emmanuel Santjust i Pagés, can de Tortosa	Carlos Llupià Francisco Junyent Josep Cartellà	Joan Alós Honofre Montsalvo Magí Barrera
4 de septiem bre	<i>Divuitena</i>	Fortificar Camprodon	Benet Sala, Rafael Moner, abad Sant Pere Roda Lluís Josa, arcediano Antoni Sala I Codina, can Benet Atxer, can Ignasi Bru, can	Francisco de Bournoville, Narcís Descatllar Francisco Junyent Anton Rocabertí Baptitsa Planella Geronim de Rocabertí	Joan Alós, dr. Magí Barrera, Miquel Carreras i Bertran Josep Costa Pere Joan Soler Jacinto Andreu

23 noviem bre	<i>Novena</i>	Levantamient o barretina	Lluís Josa, arcediano Benet Atxer, can Antoni Sala i Codina, can	Francisco de Bournoville Joan Amat i Despalau Francisco Junyent i Marimon	Honofre Montsalvo Joan Llinàs Jose Costa, dr.
1690					
9 de septiem bre	<i>Novena</i>	Muerte del vicecanciller del Consejo de Aragón	Ramon Sans, arcediano Anton Sala i Codina, can Francisco Pinyana, can de Tortosa	Jacinto Sagrera Francisco Sans	Joan Llinàs Honorat Riu i Navarro Honofre Montsalvo
23 de septiem bre	<i>Novena</i>	Defensa del Principado	Ramon Sans, arcediano Anton Sala i Codina, can Rafael Pinyana, can de Tortosa	Jacinto Sagrera Francisco Sans Pedro Bach	Joan Llinàs Honorat Riu i Navarro Honofre Montsalvo
4 de diciemb re	<i>Novena</i>	Memorial enviado al rey	Anton Sala i Codina Francisco Pinyana Ramon Sans	Jacinto Sagrera Francisco Sans	Honofre Montsalvo Isidre Serra Joep Comerma
1691					
14 de mayo	<i>Novena</i>	Defensa del Principado	Benet Sala, abad de Gerri Lluís Josa, arcediano Ramon Sans, can	Francesc Bournoville Pere Planella Narcís Descatllar	Josep Melich Honofre Montsalvo Magí Barrera
10 de octubre	<i>Novena</i>	Defensa del Principado	Ramon Sans, can Josep Romaguera, can Francesc Ferrer I Desguèll, prior	Narcís Descatllar Francisco Sans I Puig	Josep Catà I Bertran Josep Copons Joan Soler
1693					
7 de junio	<i>dotzena</i>	Defensa del Principado	Benet Sala, abad Balthasar Montaner i Sacosta, abad Lluís Josa, arcediano Felix Taverner, can	Felip Ramon Calders Joan Amat Narcís Descatllar Pere Planella	Joan Melich Honofre Montsalvo Miquel Carreras I Bertran Magí Barrera
1694					
28 de mayo	<i>dotzena</i>	Defensa del Principado	Benet Sala, abad de Gerri. Baltasar de Montaner, abad de Camprodon Lluís de Josa, arcediano Fèlix Taverner, can	Felip Ramon de Calders. Joan Amat Narcís Descatllar Pedro Planella	Joseph Melich, Joseph Catà y Bertran, Joseph Carreras y Bertran Mossèn Joseph Alòs
1695					
30 de agosto	<i>Novena</i>	Defensa del Principado	Anton Planella I Cruilles, abad Lluís Josa, Arcediano Felix Taverner, can	Francisco Bournoville Antón Pons Francisco Junyent	Honofre Montsalvo Josep Costa Josep Alòs
1696					
7 de junio	<i>Novena</i>	Muerte de la reina	Isidro Bertran, arcediano	Francisco Borunoville	Magí Barrera Josep Costa

			Miquel Joan Bosch, can Joan Batista Alzina, can	Josep Terré, barón Joan Copons	Josep Alós
18 de junio	<i>Divuitena</i>	Nuevos ataques del enemigo y situación militar	Anton Planella i Cruilles, abad Benet Sala, abad Lluís Josa, arcediano Josep Regàs, arcediano Anton Alrà, can de Girona Joan Baptista Alzina, can	Francisco Bournoville Josep Terré Marquet, barón Josep Terré Granollachs Lluís Bru I Canta Josep Oliver Joan Copons I Falcó	Magi Barrera Salvador Massanés, dr Josep Costa, dr. Joan Llinàs Joan B. Reverter Josep Alós i Ferrer
8 de octubre	<i>dotzena</i>	funeraria reina	Lluís Josa, can Francesc Sabater, can de Lleida	Francisco Junyent Josep Terré, barón Ramon Codina Josep Cáncer	Honofre Montsalvo Josep Costa Josep Alós Francisco Montfar i Sorts
6 de noviembre	<i>Novena</i>	Fiestas per la mejora de la salud del rey	¿?	¿?	¿?
1699					
14 de enero	<i>dotzena</i>	Enviar representación al rey	Joan Soler, abad Lluís Josa, can Josep Romaguera, can Anton Solanell,	Joan B. de Gualbes Josep Sentjust i Pagés Francisco Sans i Puig Joan Copons i Falcó	Josep Catà I Bertran Honofre Montsalvo Joan Llinàs Joan B. Reveter
19 de febrero	<i>Novena</i>	Visitar al hermano del príncipe Darmastadt	Joan Soler, abad Lluís Josa, can Josep Romaguera	Joan B. Gualbes Josep de Santjust i Pagés Joan Copons i Falcó	Honofre Montsalvo Joan Llinàs Joan B. Reverter
1700					
25 de octubre	<i>Novena</i>	Mejora de la salud del rey	Lluís Josa, arcediano Francesc Sabader, can Domingo Fogueres	Josep Agulló Josep Pinós Felip Ferran	Josep Costa, dr. Salvador Massanés, dr. Francisco Toda i Gil

Abreviaturas: Can: canónigo; dr: doctor en leyes; bhp: burgués honrado de Perpiñán.
Fuentes: DG; Libro de Deliberaciones de la Diputación y libros de Registro de la Diputación.
(Archivo de la Corona de Aragon. Se transcribe sólo la información complementaria que aparece en el original (si es can canónigo, arcediano, barón).

7. Bibliografia

Albareda, Joaquim, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.

- Amelang, James. *La Formación de una clase dirigente. Barcelona 1490-1714*, Barcelona, Ariel, 1986.
- . “*Gent de la Ribera*” i altres assaig sobre la Barcelona moderna, Vic, Eumo, 2008.
- Dantí, Jaume. *Aixecaments populars als països catalans. 1687-1693*, Barcelona, Curial, 1990.
- . “L’afebliment de la Generalitat, 1674-89: Fidelitat institucional, incapacitat econòmica”, in Sans i Travé, Josep Maria (a cura de). *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1994-2008, 10 vols., vol. 7, pp. IX-XXIV.
- Elliot, John H. *La revolta catalana, 1598-1640*, Barcelona, Vicens Vives, 1966.
- . *España y su mundo*, Madrid, Alianza, 1990.
- Espino López, Antonio. “Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política i guerra en la frontera catalana. 1679-1697”, *Manuscrits*, n. 5, 1997, pp. 9-240.
- Fernández Trabal, Josep (a cura de). *Història dels Llupià (1088-1771) i dels seus llinatges incorporats: Icard, Roger i Vallseca*. Perpinyà, Edicions Trabucaire, 2006.
- Ferrer Mallol, Maria, Teresa (dir.). *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l’actualitat, 650 anys*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalanas, 2011.
- Ferro, Victor. *El dret públic català*. Eumo Editorial, Vic, 1987.
- García Espuche, Albert. *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña 1550-1640*, Madrid, Alianza, 1998.
- . *Barcelona entre dues guerres: economia i vida quotidiana 1652-1714*, Vic, Eumo, 2004.
- Gil, Xavier. “La Corona de Aragón a finales del s. XVII. A vueltas con el neoforalismo”, en Fernández Albaladejo, Pablo (a cura de). *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la Espanya del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 97-115.
- Martí, Eduard. *La Conferencia dels Tres Comuns i el Braç Militar, dues institucions decisives en el tombant del segle XVII*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2008.
- . *La conferencia dels tres comuns. Una institució decisiva en la política catalana*. Barcelona, Fundació Ernest Lluch, 2008.
- . “El Braç Militar de Catalunya. Una institució decisiva en el tombant del segle XVII”, *Pedralbes*, n. 28, vol. I, 2008, pp. 233-248.
- . *La classe dirigent catalana*, Barcelona, Fundació Noguera, 2009.
- . “Las novenas de la Diputación de Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Jornades sobre les comissions de treball de les institucions parlamentàries i representatives (segles XV-XX)*, Barcelona, 2012, en curso de publicació.
- . “Los orígenes de la Conferencia de los tres Comunes en la segunda mitad del siglo XVII”, en Isabel Falcón (a cura de). *El compromiso de Caspe (1412)*,

- cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Obra Social de Ibercaja, 2013, pp. 477-483.
- Morales Roca, Fernando. "Privilegios nobiliarios del Principado de Catalunya. Dinastia de Austria. Reinado de Carlos II (1665-1700)", *Hidalguía*, n. 153, 1975, pp. 725-757.
- Martínez, Miguel Ángel. *La mitjana noblesa catalana a la darrerria de l'etapa foral*, Barcelona, Fundació Noguera, 2010.
- Palos, Juan Luis. *La práctica del gobierno en Cataluña. Siglos XVI-XVII*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1990.
- Pérez Latre, Miquel. "Juntes de Braços i Diputació del General 1587-1593: Un presidi de cavallers conspirant contra sa Magestad?", *Pedralbes*, n. 13, 1993, pp. 281-298.
- . *Llevar la Corona de su magestad*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1994.
- . *Diputació i Monarquia: El poder polític a Catalunya, 1563-1599*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2001.
- . "La Diputació del General i les torbacions polítiques de 1587-1593", en Ferrer i Mallol, Maria Teresa (a cura de). *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l'actualitat, 650 anys*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2011, pp. 163-178.
- Puig, Eduard. "El control polític de les institucions catalanes durant la segona meitat del segle XVII", *Butlletí de l'UHJV*, n.12, 2012, pp.10-12.
- . *Intervenció reial i resistència institucional: el control polític de la Diputació del general de Catalunya i del Consell de Cent de Barcelona (1654-1705)*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2012.
- Rubí, Basili. *Les Corts Generals de Pau Claris*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976.
- Sales, Núria "Abans del 1714: cap a una democratització de les institucions catalanes" (10 de setembre 1991), en *La commemoració de l'onze de setembre a Barcelona*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1994.
- Sánchez Marcos, Fernando. *Cataluña y el Gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679)*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 1983.
- Sans i Travé, Josep Maria (a cura de). *Dietaris de la Generalitat de Catalunya* (10 vols.), Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1994-2008.
- Serra, Eva. "Entre la ruptura i la continuïtat", en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Historia Institucional*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1991, pp. 160-167.
- . "Catalunya després de 1652: recompenses, censura i repressió", *Pedralbes*, n. 17, 1997, pp. 191-216.

- . “El Pas de Rosca en el camí de l’Austriacisme”, en Joaquim Albareda (a cura de) *Del patriotisme al catalanisme*, Vic, Eumo, 2001, pp. 71-104.
 - . “L’enllaç del segle i el canvi de dinastia”, en Solé i Sabater, Josep Maria (a cura de). *Historia de la Generalitat de Catalunya i els seus presidents*, vol. II, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 2003, pp. 15-42.
 - . “Una alternativa nacional sota aparença de conflicte dinàstic”, en Mercé Molares - Mercé Renom- Mamés Cisneros (coord.), *L’aposta catalana a la Guerra de Successió*, Barcelona, Museu d’Història de Catalunya, 2007, pp. 509-518.
 - . (a cura de). *Els Llibres de l’Ànima de la Diputació del General de Catalunya, (1493-1714)*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2014, en curso de publicació.
- Simón i Tarrés, Antoni. *Del 1640 al 1705*, Valencia, Publicacions Universitat de Valencia, 2011.
- Torres i Sans, Xavier. *Els bandolers (s. XVI-XVII)*, Vic, Eumo, 1991.
- . “El darrers Habsburg: d’una Guerra a l’altra”, en Josep Maria Solé i Sabater (a cura de). *Historia de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*, Barcelona, Fundació Enciclopèdia Catalana, 2003, pp. 256-260.

8. Curriculum vitae

Eduard Martí (Lleida, 1979) es doctor en Historia por el Instituto Universitario de Historia Jaume Vicens Vives (2008). Sus líneas de investigación se centran en el estudio de las instituciones catalanas durante la segunda mitad del siglo XVII y la Guerra de Sucesión así como de sus élites dirigentes. Es autor de dos libros: *La Conferencia de los Tres Comunes*, (2008) y *La classe dirigent catalana. Els membres de la Conferència dels Tres Comuns i el Braç Militar* (2009). En el 2014 ha ganado el premio Ferran Soldevila por un trabajo sobre el Brazo Militar de Cataluña entre 1602 y 1714. Entre sus artículos recientes destacan: "Las novenas de la Diputación de Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII" (2013, en prensa) y "El asentamiento institucional del Brazo Militar y las conferencias de los comunes" (*Recerques*, n. 68, 2014).

